

### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA Ley No 9667 del 25 -11 - 1942 Ruc: 20166679606





### "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

Zarumilla, 09 de noviembre de 2022.

OFICIO Nº 385-2022-MPZ-ALC Schor: Dr. ERNESTO FUENTE COLEG JEFE DE CENEPRED TUMBES

ASUNTO: REMITE INFORME SOBRE ACCIONES REALIZADAS EN EJECUCION DE ACTIVIDAD.

REF. Informe Nº 738-2022-GDE-MPZ REG.3855-22-ALC

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme usted; para hacerle llegar el saludo fraterno de la Municipalidad Provincial de Zarumilla que me honro en dirigir y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 65º Recursos para contribuir a la Reducción del Riesgo de Desastres de la Ley 31365 Presupuesto del sector público para el año 2022 - se REMITE el Informe sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante la ejecución de la actividad "Limpieza y Descolmatación de a Quebrada Marco Felipe de la Progresiva 0+950 km a la Progresiva 1+950km Sector AA:HH Las Malvinas- AAHH San Pedro y Ampliación Edmundo Romero del Distrito de Zarumilla - Provincia de Zarumilla - Tumbes, según se corrobora en el documento de la referencia emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico que se anexa a folios 94.

Asimismo, se requiere que la documentación alcanzada sea registrada en la Plataforma para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID) y a la vez se publique en su portal institucional.

Sin otro particular; hago propicia la ocasión, para reiterarle las muestras de mi especial consideración y respeto

Atentamente.

TAN PALACIOS PALACIOS

CALDE

ING JOHN CR

ACPP/ALC mam/sec Andı.



### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA Ley N° 9667 del 25 -11 - 1942 Rue: 20166679606



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARUMILLA

RECEPCIÓN

0 8 NOV 2022

Folios:

### "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

### INFORME Nº 738-2022-GDE-MPZ.

A

: ING. JHON CRISTHIAN PALACIOS PALACIOS

ALCALDE DE LA - MPZ

DE

: ECON. JULIO ENRIQUE BALCAZAR CORDOVA

GERENTE(E) DE DESARROLLO ECONÓMICO - MPZ

REF

: INFORME Nº 501-2022-SGSGA-MPZ-PIML-SG

ASUNTO: ALCANZO INFORME DE ACCIONES REALIZADAS

FECHA: Zarumilla, 08 de NOVIEMBRE del 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que, con documento de la referencia, la SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL, alcanza a esta GERENCIA el informe sobre las acciones realizadas durante la ejecución de la actividad denominada: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA MARCO FELIPE DE LA PROGRESIVA 0+950 KM A LA PROGRESIVA 1+950 KM- SECTOR AA.HH. LAS MALVINAS, AA.HH. SAN PEDRO Y AMPLIACION EDMUNDO ROMERO DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA-TUMBES".

En ese sentido, derivo a su despacho dicho informe a fin de que pueda notificar a las entidades correspondientes y dar a conocer las acciones realizadas y resultados obtenidos de acuerdo a lo estipulado en el ítem 65.2 del Artículo 65º Recursos para contribuir a la reducción de riesgos de desastres, la misma que señala que dentro de los quince(15) días calendarios posteriores de cada semestre de 2022, los gobiernos locales y regionales deben de remitir a la Autoridad Nacional del Agua(ANA) y al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres (CENEPRED), sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en el marco de la presente disposición para su consolidación respectiva.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

ATENTAMENTE.

ECONJULIO ENRIQUE BALCAZAR CORDOVA GERENTE(E) DE DESARROLLO ECONOMICO

### SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"



### INFORME Nº 501 - 2022 - SGSGA - MPZ

A

: ECON. JULIO ENRIQUE BALCAZAR CORDOVA

Gerente (E) de Desarrollo Económico

DE

: ING. PERCY ISMAEL MORENO LUJAN

Sub Gerente de Saneamiento y Gestión Ambiental

ASUNTO

: Alcanzo Informe sobre las acciones realizadas durante la ejecución de la actividad "Limpieza y Descolmatación de la Quebrada Marco Felipe de la Progresiva 0+950 km a la Progresiva 1+950 km - Sector AA.HH. Las Malvinas, AA.HH. San Pedro y Ampliación Edmundo Romero del Distrito

de Zarumilla, Provincia de Zarumilla - Tumbes"

REF

: a) Resolución de Gerencia de Administración Nº 084 - 2022 - MPZ - GM

b) Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 00919 – 2022

c) Memorando Nº 006 - 2022 - MPZ - SGSGA

d) Informe N° 009 - 2022 - SGSYGA - MPZ-ING, AFCM - RT

e) Resolución Directoral Nº 0895-2022-ANA-AAA.JZ

f) Ley Nº 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2022

FECHA

: Zarumilla, 07 de noviembre del 2022

Tengo a bien dirigirme a usted en atención a los documentos de la referencia para informarle lo siguiente:

Que, de acuerdo a la dispuesto en la Ley Nº 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en cuyo Artículo 65º Recursos para contribuir a la reducción del riesgo de desastres, en cuyo ítem 6.5.1 se Autoriza, en forma excepcional, en el Año Fiscal 2022, a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales, para utilizar hasta el veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon, sobre canon y regalia minera, para ser destinado al financiamiento de actividades destinadas a: I) la limpieza y/o descolmatación del cauce de ríos y quebradas; II) la protección de márgenes de ríos y quebradas con rocas al volteo; III) la monumentación y control de la faja marginal en puntos críticos; y IV) las comprendidas en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo aprobadas por la instancia correspondiente y/o que cuentan con la opinión técnica favorable del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED). Dichas actividades se ejecutan en zonas ltamente expuestas a inundaciones, deslizamientos de tierras, flujo de detritos (huaycos), ismos, bajas temperaturas e incendios forestales identificadas por la Autoridad Nacional del Água (ANA), el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET), el Instituto Geofísico del Perú (IGP), el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA) del pliego Ministerio de Defensa, al Instituto Geográfico Nacional y el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), según corresponda (....).

Así mismo en el <u>Artículo 65º</u> de la Ley antes señalada, en su Ítem 6.5.2 indica que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de terminado cada semestre de 2022, los gobiernos regionales y los gobiernos locales deben remitir a la Autoridad Nacional del Agua (ANA) y al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), un informe sobre las acciones realizadas y resultados





### SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"



obtenidos en el marco de la presente disposición para su consolidación respectiva, registro en la plataforma del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID), y su publicación en su portal institucional.

En virtud a lo antes señalado esta sub gerencia da a conocer las acciones ejecutadas en concordancia con el <u>Artículo 65º</u> Recursos para contribuir a la reducción del riesgo de desastres, de la Ley Nº 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, las mismas que se detallan a continuación:

### L ANTECEDENTES:

- 1.1. Que, mediante MEMORIAL de fecha 12 de abril del 2022, los moradores del AA.HH. LAS MALVINAS, AA.HH. ELI PINTADO, AA.HH. SAN PEDRO Y AMPLIACION EDMUNDO ROMERO, manifiestan que malos moradores de estos asentamientos humanos han interrumpido el cauce de la quebrada Marco Felipe, al crear puentes artesanales a base de tierra, lo que ha generado el estancamiento de aguas residuales, así mismo dan a conocer que esta quebrada se encuentra colmatada de basura y maleza exuberante, lo que ocasiona un punto de contaminación ambiental por la emisión de olores nauseabundos, así como la proliferación de zancudos transmisores de la enfermedad del dengue y el zika, siendo los niños y ancianos los más afectados, por lo que solicitan la descolmatación, desbroce y limpieza del cauce de la quebrada de los sectores antes mencionados.
- 1.2. Que, con Informe Preliminar de Riesgo por Peligro Inminente Ante Inundaciones en las Zonas Adyacentes al AA, HH. las Malvinas, AA, HH. San Pedro y Ampliación Edmundo Romero del Distrito de Zarumilla, elaborado por la Ing. Lila Idrogo Flores, concluve que el nivel de riesgo preliminar actual por inundación pluvial y movimiento en masa en la zona critica es de RIESGO ALTO, que configura un potencial peligro inminente recomendando que se deben realizar mediadas de preparación, mitigación, respuesta y/o rehabilitación a fin de evitar inundación en los sectores AA.HH. las Malvina, AA.HH. San Pedro y Ampliación Edmundo Romero, las mismas que podrían ser Limpieza del cauce, descolmatación manual y mecánica del canal natural, Acarreo y eliminación de material excedente, así como el Mantenimiento de vías de acceso.
- 1.3. Que, mediante Informe Nº 049-2022-MPZ-SGGRD/MTM, de fecha 25 de mayo del 2022, la Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres, Abog. Melissa Távara Monzón, solicita a la Gerencia e Seguridad Ciudadana coordinar con el área técnica que corresponda para la intervención de la quebrada aledaña al AA.HH. las Malvina, AA.HH. San Pedro y Ampliación Edmundo Romero y de esta forma atender a lo solicitado por los moradores de los sectores antes indicados.





### SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"



### ACCIONES TOMADAS:

Bajo este contexto esta Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental, de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, a consecuencia de las fuertes precipitaciones que se registran en la Región Tumbes, durante los meses de diciembre a abril de cada año, las mismas que afectan a la vida y la salud, vivienda, transporte y comunicaciones, agricultura y servicios básicos de la población, creyó conveniente la ejecución de la actividad: "Limpieza y Descolmatación de la Quebrada Marco Felipe de la Progresiva 0+950 km a la Progresiva 1+950 km – Sector AA.HH. Las Malvinas, AA.HH. San Pedro y Ampliación Edmundo Romero del Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla – Tumbes", la misma que consistió en la limpieza y descolmatación de la quebrada, así como darles mantenimiento a las vias de acceso de las diferentes calles de los sectores contemplados en el expediente técnico, para lo cual se realizaron las acciones correspondientes las mismas que se detallan a continuación:

- 2.1. Que, mediante Informe Nº 202-2022-SGSGA-MPZ, de fecha 14 de junio del 2022, esta Sub Gerencia derivó el expediente antes mencionado a la Gerencia de Desarrollo Económico, solicitando que este sea derivado a la Autoridad Local del Agua (ALA), para su evaluación y aprobación respectiva, el mismo que fue derivado a Alcaldía, a través del Informe Nº 299-2022-GDE-MPZ, para que sea remitido por el representante legal de la entidad, a la Autoridad Local del Agua (ALA).
- 2.2. Que, a través del Oficio Nº 237-2022-MPZ-ALC, de fecha 15 de junio del 2022, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, SOLICITA a la Autoridad Local del Agua (ALA) la evaluación del expediente técnico de la Actividad: "Limpieza y Descolmatación de la Quebrada Marco Felipe de la Progresiva 0+950 km a la Progresiva 1+950 km Sector AA.HH. Las Malvinas, AA.HH. San Pedro y Ampliación Edmundo Romero del Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla Tumbes".
- 2.3. Que, mediante Oficio Nº 0154-2022-ANA-AAA.JZ-ALA.T, de fecha 17 de junio del 2022, el Ing. Segundo Niciades Pérez Marrufo, Administrador de la Administración Local de Agua Tumbes, da a conocer que de acuerdo al Artículo 38º Autorización para la ejecución de obras mínimas, aprobado mediante Resolución Jefatural Nº 007-2015-ANA, el expediente técnico de la actividad: "Limpieza y Descolmatación de la Quebrada Marco Felipe de la Progresiva 0+950 km a la Progresiva 1+950 km Sector AA.HH. Las Malvinas, AA.HH. San Pedro y Ampliación Edmundo Romero del Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla Tumbes", cumple con los requisitos establecidos en el Formato Anexo Nº 24, así mimo para continuar con el trámite administrativo la Municipalidad Provincial de Zarumilla, deberá realizar el pago por derecho de inspección ocular y por el derecho de trámite administrativo, quedando establecida la inspección ocular para el día 22 de junio de los corrientes, la misma que se llevó a cabo en la fecha antes indicada.
- 2.4. Que, mediante Resolución Directoral Nº 0895-2022-ANA-AAA.JZ, de fecha 28 de junio del 2022, el director de la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla, AUTORIZA, a la Municipalidad Provincial de Zarumilla, la ejecución de obras mínimas de la Actividad: "Limpieza y Descolmatación de la Quebrada Marco Felipe de la Progresiva 0+950 km a la Progresiva 1+950 km Sector AA.HH. Las Malvinas, AA.HH. San Pedro y Ampliación Edmundo Romero del Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla Tumbes", la misma que fue firmada digitalmente el día 07 de julio del 2022, cuya ubicación, periodo de ejecución y fuente donde se interviene se detalla en el cuadro siguiente:





### SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"



NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	ZONA DE LIMPIEZA Y	META	EJECUCION (WGS84)		PROGRESIVAS	
ACTIVIDAD	DESCOLMATACIÓN	(KM)		INICIAL	FINAL	1000
"Limpieza y Descolmatación de la Quebrada Marco Felipe de la Progresiva 0+950 km a la Progresiva 1+950 km – Sector AA.HH. Les Malvinas, AA.HH. San Pedro y Ampliación Edmusdo Romero del Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla – Tumbes"	Las Malvinas, San Pedro y Edmundo Romero	1,00	12.00	581578 E - 9612655 N	581862 E - 9613450 N	0+950 - 1+956

2.5. Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración Nº 084-2022-MPZ-GADM, de fecha 11 de agosto del 2022, se aprueba la ejecución de la actividad: "Limpieza y Descolmatación de la Quebrada Marco Felipe de la Progresiva 0+950 km a la Progresiva 1+950 km – Sector AA.HH. Las Malvinas, AA.HH. San Pedro y Ampliación Edmundo Romero del Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla – Tumbes", por el monto de S/. 69,955.04 (Sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y cinco con 04/100 soles), el mismo que se ejecutó bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de doce (12) días naturales, el cual fue presupuestado a través de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 00000000919 - 2022, conforme al siguiente detalle:



Cadena Funcional Pro	gramática
PROGRAMA	0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE
	EMERGENCIAS POR DESASTRES
PROD/PROY	3000735 DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCION PARA LA
	PROTECCION FISICA FRENTE A PELIGROS
ACTIVIDAD	5005564 MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y
and the second second	ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FÍSICA FRENTE A PELÍGROS
FUNCION	17 AMBIENTE
DIV. FUNCIONAL	016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
GRUPO FUNCIONAL	0035 PREVENCION DE DESASTRES
SEC. FUNCIONAL	0013
FINALIDAD	0160780 MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y
	ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS
RUBRO DE	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y
FINANCIAMIENTO	PARTICIPACIONES
TIPO DE RECURSO	"K" SUBCUENTA CANON Y SOBRECANON PETROLERO
CLASIFICADORES	231211
	23.13.11
	23.16.14
	2.3.1.6.1.99
	231821
	2325.14
	23.27.299
	23.27.11 99
MONTO TOLTAL	S/. 69.955.04

2.6. Que, mediante Memorando Nº 006 - 2022 - MPZ - SGSGA - MPZ, de fecha 12 de agosto del 2022, se designa como <u>RESPONSABLE TECNICO</u> de la Actividad: "Limpieza y Descolmatación de la Quebrada Marco Felipe de la Progresiva 0+950 km a la Progresiva 1+950 km - Sector AA.HH. Las Malvinas, AA.HH. San Pedro y Ampliación Edmundo Romero del Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla - Tumbes", al Ing. ABRAHAM FERNANDO CHISCUL MENDOZA, con Registro CIP Nº 88804, para que cumpla con los objetivos y metas consignados en el expediente técnico de la actividad antes mencionada.



### SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"



2.7. Que, con Informe Nº 009 – 2022 – SGSGA – MPZ – ING.AGCM – S, de fecha 20 de septiembre del 2022, el lag. ABRAHAM FERNANDO CHISCUL MENDOZA, RESPONSABLE TÉCNICO de la actividad: "Limpieza y Descolmatación de la Quebrada Marco Felipe de la Progresiva 0+950 km a la Progresiva 1+950 km – Sector AA.HH. Las Malvinas, AA.HH. San Pedro y Ampliación Edmundo Romero del Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla – Tumbes", alcanza el informe final dando a conocer el cumplimiento de los Objetivos y metas contemplados en el expediente técnico de la actividad antes mencionada.

### III. DE LAS PARTIDAS Y METAS EJECUTADAS DE LA ACTIVIDAD

### 3.1. DE LAS PARTIDAS EJECUTADAS DE LA ACTIVIDAD:

### 3.1.1 TRABAJOS PRELIMINARES

3.1.1.1 Desbroce de Vegetación y Maleza en Forma Manual

Consistió en cortar toda la maleza que se encontraba en la berma y cauce de la quebrada Marco Felipe, el mismo que se efectuó manualmente utilizando machetes y palanas con la finalidad de eliminar toda la maleza que se encontraba en toda la longitud de la quebrada.

### 3.1.2 MOVIMIENTO DE TIERRAS:

3.1.2.1 Limpieza y/o Descolmatado de Canal Natural:

Consistió en eliminar todo el material colmatado, así mismo eliminar todo tipo de maleza, arbustos y basura que se encontraba en forma tupida, el área a descolmatar quedo limpia libre de cualquier volumen de relleno y/o arbustos; la actividad de descolmatación se efectuó manualmente utilizando picos y palanas.

3.1.2.2 Limpieza y Descolmatación Mecánica del Canal Natural:

Consistió en eliminar todo el material colmatado, así mismo eliminar todo tipo de maleza, arbustos y basura que se encontraba en forma tupida, el área a descolmatar quedo limpia libre de cualquier volumen de relleno y/o arbustos; la actividad de descolmatación se efectuó con maquinaria (Retroexcavadora) y mano de obra no calificada (peón).

3.1.2.3 Acarreo de Manual de Material Excedente D Max. <=100 m Manual:

Consistió en trasladar todo el material excedente de la descolmatación, desbroce y limpieza de malezas, basura y otros que se encontraban dentro del cauce de la quebrada Marco Felipe, hacia una zona provisional de acopio, el cual fue seleccionado por el responsable técnico de la actividad, el mismo que posteriormente fue eliminado, esta actividad de se efectuó manualmente utilizando palanas y carretillas.

### 3.1.2.4 Mantenimiento de Vías de Acceso:

Consistió en la nivelación de las principales vías de acceso de los sectores tomados en consideración en el expediente técnico antes mencionado, la misma que se efectuó con ayuda de una motoniveladora y mano de obra no calificada (peón).





### SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"



### 3.1.2.5 Eliminación de Material Excedente

Esta partida consistió en los trabajos de transporte con maquinaria del material excedente, el cual fue cargado del punto de acopio con un cargador y llevado por camión volquete de 15 m3 de capacidad hasta una distancia máxima de 2.5 Km, para su eliminación, el mismo que fue seleccionado por el responsable técnico de la actividad.

### 3.1.3 OTROS

### 3.1.3.1 Kit de Implementos de Seguridad:

Consistió en el aprovisionamiento de implementos de seguridad del personal que trabajo en la actividad, los mismos que fueron:

- Guantes de cuero reforzado.
- Polos manga larga.
- Chalecos de seguridad.
- Mascarilla facial tres pliegues

### 3.1.3.2 Kit de Implementos Sanitarios:

Consistió en el aprovisionamiento de implementos sanitarios con la finalidad de prevenir el contagio del COVID 19, los mismos que fueron:

- Alcohol en gel.
- Jabón liquido.
- Papel toalla.

### 3.2. DE LAS METAS FÍSICAS Y COSTO DE LAS PARTIDAS DE LA ACTIVIDAD:

Item	Descripción	Unid.	Metrados	P. Unit	Parcial St.
1	TRABAJOS PRELIMINARES				4,576.00
1.01	DESBROCE DE VEGETACIÓN Y MALEZA EN FORMA MANUAL	m2	3,200,00	1.43	4,376.00
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS				24,959,04
2.01	LIMPIEZA Y/O DESCOLMATADO MANUAL DE CANAL NATURAL	m3	240.00	24.57	5,896.80
2.02	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION MECANICA DE CANAL NATURAL	m3	320,00	8.04	2,572.80
2.03	ACARREO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE DMAX < = 100 M MANUAL	m3	584.00	8.6	5,022.40
2.04	MANTENIMIENTO DE VIAS DE ACCESO	m2	5,600.00	0.52	2,912.00
2.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	936.00	9.14	8,555.04
	OTROS				36,420.00
3.01	OTROS	Global	1.00	34,000.00	34,000.00
3.02	KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	Global	1:00	2,240.00	2,240.00
3.03	KIT DE IMPLEMENTOS SANITARIOS	Global	1.00	180.00	180.00
	COSTO DIRECTO	37004	1,03	100,00	65,955.04
	COSTO INDIRECTO				4.000.00
	TOTAL, PRESUPUESTO				69,955.04

### 3.2.1 TRABAJOS PRELIMINARES

### 3.2.1.1 Desbroce de Vegetación y Maleza en Forma Manual:

- Meta: se consideró la limpieza manual en un área de 3,200.00 m2, realizado con mano de obra no calificado (Peón), con ayuda de machetes y palanas.
- Monto: el monto considerado para esta partida fue de S/. 4,576,00 (Cuatro mil quinientos setenta y seis con 00/100 soles).





### SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"



- Ejecución Física: se logró cumplir con el 100 % de lo estipulado en las metas descritas en el expediente técnico de la actividad.
- Ejecución Financiera: el monto ejecutado fue de S/. 4,576,00 (Cuatro mil quinientos setenta y seis), lo que equivale al 100 % del gasto financiero presupuestado para el desarrollo de esta partida.

### 3.2.2 MOVIMIENTO DE TIERRAS:

### 3.2.2.1 Limpieza y/o Descolmatado Manual de Canal Natural

- Meta: se consideró la descolmatación manual de la quebrada marco Felipe en un volumen de 240.00 m3, realizado con mano de obra no calificado (Peón), con ayuda de picos y palanas.
- Monto: el monto considerado para esta partida fue de S/. 5,896.80 (Cinco mil ochocientos noventa y seis con 80/100 soles).
- Ejecución Física: se logró cumplir con el 100% de lo estipulado en las metas descritas en el expediente técnico de la actividad.
- Ejecución Financiera: el monto ejecutado fue de S/. 5,896.80
   (Cinco mil ochocientos noventa y seis con 80/100 soles), lo que equivale al 100 % del gasto financiero presupuestado para el desarrollo de esta partida.

### 3.2.2.2 Limpieza y Descolmatación Mecánica del Canal Natural:

- Meta: se consideró la descolmatación mecánica en un volumen de 320.00 m3, realizado con retroexcavadora y mano de obra no calificado (Peón).
- Monto: el monto considerado para esta partida fue de S/. 2,572.80 (Dos quinientos setenta y dos con 80/100 soles).
- Ejecución Física: se logró cumplir con el 100% de lo estipulado en las metas descritas en el expediente técnico de la actividad.
- Ejecución Financiera: el monto ejecutado fue de S/. 2,572.80 (Dos quinientos setenta y dos con 80/100 soles), lo que equivale al 100 % del gasto financiero presupuestado para el desarrollo de esta partida.

### 3.1.3.3 Acarreo de Manual de Material Excedente D Max. <=100 m Manual:

- Meta: se consideró el acarreo manual de material excedente a una distancia máxima de 100 m, en un volumen de 584.00 m3, realizado con mano de obra no calificado (Peón), con ayuda de palanas y carretillas.
- Monto: el monto considerado para esta partida fue de S/. 5,022.40 (Cinco mil veintidós con 40/100 soles).
- Ejecución Física: se logró cumplir con el 100% de lo estipulado en las metas descritas en el expediente técnico de la actividad.
- Ejecución Financiera: el monto ejecutado fue de S/. 5,022.40
   (Cinco mil veintidós con 40/100 soles), lo que equivale al 100 % del gasto financiero presupuestado para el desarrollo de esta partida.

### 3.1.3.4 Mantenimiento de las Vías de Acceso:

- Meta: se consideró el mantenimiento de las vías de acceso, en un área de 5,600.00 m2, realizado con ayuda de una motoniveladora y mano de obra no calificado (Peón).
- Monto: el monto considerado para esta partida fue de S/. 2,912.00 (Dos mil novecientos doce con 00/100 soles).





### SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"



- Ejecución Física: se logró cumplir con el 100% de lo estipulado en las metas descritas en el expediente técnico de la actividad.
- Ejecución Financiera: el monto ejecutado fue de S/. 2,909.00 (Dos mil novecientos nueve con 00/100 soles), lo que equivale al 99.90 % del gasto financiero presupuestado, lo que significa que quedo un saldo de S/. 3.00 (Tres con 00/100 soles), correspondiente al 0.10 %, del monto total presupuestado, para el desarrollo de esta partida.

### 3.1.3.5 Eliminación de Material Excedente:

- Meta: se consideró el mantenimiento de las vías de acceso, en un área de 936.00 m2, realizado con ayuda de un cargador y llevado por camión volquete de 15 m3.
- Monto: el monto considerado para esta partida fue de S/, 8,555,04
   (Ocho mil quinientos cincuenta y cinco con 04/100 soles).
- Ejecución Física: se logró cumplir con el 100% de lo estipulado en las metas descritas en el expediente técnico de la actividad.
- Ejecución Financiera: el monto ejecutado fue de S/. 8,436.07 (Ocho mil cuatrocientos treinta y seis con 07/100 soles), lo que equivale al 98.61 % del gasto financiero presupuestado, lo que significa que quedo un saldo de S/. 118.97 (Ciento dieciocho con 97/100 soles), correspondiente al 1.39 %, del monto total presupuestado, para el desarrollo de esta partida.



### 3.2.3 OTROS:

### 3.2.3.1 Otros

- Meta: se consideró la adquisición de repuestos y accesorios para el mantenimiento correctivo de la motoniveladora, para realizar los trabajos de mantenimiento de vías de acceso de los sectores comprendidos en el expediente técnico de la actividad antes mencionada.
- Monto: el monto considerado para esta partida fue de S/, 34,000,00 (Treinta y cuatro mil con 00/100 soles).
- Ejecución Física: se logró cumplir con el 100% de lo estipulado en las metas descritas en el expediente técnico de la actividad.
- Ejecución Financiera: el monto ejecutado fue de S/. 33,996.00
  (Treinta y tres mil novecientos noventa y seis con 00/100 soles),
  lo que equivale al 99.99 %, del gasto financiero presupuestado, lo
  que significa que quedo un saldo de S/. 4.00 (Cuatro con 00/100
  soles), correspondiente al 0.01 %, del monto total presupuestado,
  para el desarrollo de esta partida.

### 3.2.3.2 Kit de Implementos de Seguridad:

- Meta: se consideró la adquisición de implementos de seguridad (Guates de Cuero, polos manga larga, chalecos de seguridad y Mascarilla facial tres lineas), para los trabajadores de la actividad.
- Monto: el monto considerado para esta partida fue de S/. 2,240.00 (Dos mil doscientos cuarenta con 00/100 soles).
- Ejecución Física: se logró cumplir con el 100% de lo estipulado en las metas descritas en el expediente técnico de la actividad.
- Ejecución Financiera: el monto ejecutado fue de S/. 2,240.00 (Dos mil doscientos cuarenta con 00/100 soles), lo que equivale al 100.00 %, del gasto financiero presupuestado, para el desarrollo de esta partida.





### SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"



### 3.2.3.3 Kit de Implementos Sanitarios

- Meta: se consideró la adquisición de implementos sanitarios para la prevención del COVID 19 (Alcohol en gel, jabón líquido y papel toalla), para los trabajadores de la actividad.
- Monto: el monto considerado para esta partida fue de S/. 180,00 (Ciento ochenta con 00/100 soles).
- Ejecución Física: se logró cumplir con el 100% de lo estipulado en las metas descritas en el expediente técnico de la actividad.
- Ejecución Financiera: el monto ejecutado fue de S/. 180.00 (Ciento ochenta con 00/100 soles), lo que equivale al 100.00 %, del gasto financiero presupuestado, para el desarrollo de esta partida.

### 3.2.4 COSTO INDIRECTO:

### 3.2.4.1 Responsable Técnico:

- Meta: consistió en la contratación de 01 RESPONSABLE TECNICO, el cual tenía la función de velar por el cumplimiento de los objetivos y metas estipulados en el expediente técnico.
- Monto: el monto considerado para esta partida fue de S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos con 90/100 soles).
- Ejecución Física: se logró cumplir con el 100% de lo estipulado en las metas descritas en el expediente técnico de la actividad.
- Ejecución Financiera: el monto ejecutado fue de S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles), lo que equivale al 100% del gasto financiero presupuestado, para el desarrollo de esta partida.



- Meta: consistió en la contratación de 01 ASISTENTE TECNICO, el cual tenía la función de apoyar al responsable técnico en el cumplimiento de los objetivos y metas estipulados en el expediente técnico.
- Monto: el monto considerado para esta partida fue de S/. 1,500.00 (Un mil quinientos con 00/100 soles).
- Ejecución Física: se logró cumplir con el 100% de lo estipulado en las metas descritas en el expediente técnico de la actividad.
- Ejecución Financiera: el monto ejecutado fue de S/. 1,500.00 (Un mil quinientos con 00/100 soles), lo que equivale al 100% del gasto financiero presupuestado, para el desarrollo de esta partida.

### IV. CONCLUSIONES:

De las metas físicas establecidas en el expediente técnico de la actividad: "Limpieza y Descolmatación de la Quebrada Marco Felipe de la Progresiva 0+950 km a la Progresiva 1+950 km – Sector AA.HH. Las Malvinas, AA.HH. San Pedro y Ampliación Edmundo Romero del Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla – Tumbes", presupuestado por un monto de S/. 69,955.04 (Sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y cinco con 04/100 soles), se ha logrado cumplir con el avance del 100 %, de los metrados descritos en las partidas del expediente técnico antes mencionado y del monto total certificado y aprobado se ha girado el monto de S/. 69,829.07 (Sesenta y nueve mil ochocientos veintinueve con 07/100 soles), lo que equivale al 99.82 %, de gasto ejecutado, quedando un saldo de S/. 125.97 (Ciento veinticinco con 97/100 soles), lo que equivale a un 0.18 %, del gasto no ejecutado.





### SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"



### RECOMENDACIONES:

Esta sub gerencia <u>recomienda</u> informar de las acciones adoptadas y ejecutadas por esta comuna a la Autoridad Nacional del Agua (ANA) y al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), en concordancia con el <u>Artículo 65º</u> Recursos para contribuir a la reducción del riesgo de desastres, de la Ley Nº 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en cuyo Ítem 6.5.2 señala que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de terminado cada semestre de 2022, los gobiernos regionales y los gobiernos locales deben remitir a la Autoridad Nacional del Agua (ANA) y al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), un informe sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en el marco de la presente disposición para su consolidación respectiva, registro en la plataforma del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID), y su publicación en su portal institucional.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

84



# SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL. "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"



### FICHA TECNICA DE ACTIVIDAD

### 1. UNIDAD FORMULADORA

- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA
- SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL

### 2. UNIDAD EJECUTORA:

- GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
- SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL.

### 3. DOCUMENTO DE APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO:

 RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Nº 084 – 2022 – MPZ – GADM.

### 4. DOCUMENTO DE DESIGNACION DEL RESPONSABLE TECNICO:

MEMORANDO Nº 006 – 2022 – MPZ - SGSGA

### 5. DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD:

TO THE PROPERTY OF S.

 "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA MARCO FELIPE DE LA PROGRESIVA 0+950 KM A LA PROGRESIVA 1+950 KM – SECTOR AA.HH. LAS MALVINAS, AA.HH. SAN PEDRO Y AMPLIACIÓN EDMUNDO ROMERO DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA – TUMBES"

### 6. COORDENADAS DE LA ACTIVIDAD:

Inicio :

581578 E - 9612655 N

Fin

581862 E - 9613450 N

### 7. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:

La actividad tuvo como finalidad cumplir con los siguientes objetivos:

- Brindar protección y seguridad a la población.
- Garantizar un flujo peatonal y vehicular seguro.
- Dar empleo en forma temporal a la población.

### 8. METAS DE LA ACTIVIDAD:

- Limpieza Manual de Terreno con presencia de maleza y vegetación en un área de 3,200.00 m2.
- Limpieza y/o descolmatado manual de canal natural, en una longitud de 600 m, con un volumen total de 240,00 m3.
- Limpieza y descolmatación mecánica de canal natural en una longitud de 400 m, con un volumen total de 320,00 m3.
- Acarreo de material excedente, en un volumen de 584.00 m3
- Mantenimiento de las vías de acceso, en una longitud de 1.9 km, con un área total de 5,600.00 m2.



### SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"



Eliminación de material excedente, en un volumen de 936.00 m3.

### 9. VALOR REFERENCIAL:

 S/. 69,955.04 (Sesenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con 04/100 soles).

### 10. FUENTE DE FINACIAMIENTO:

Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

### 11. MODALIDAD DE EJECUCION:

Administración Directa.

### 12. PLAZO DE EJECUCION:

12 días naturales.

### 13. FECHA DE INICIO:

07 de septiembre del 2022.

### 14. FECHA DE TÉRMINO DE LA ACTIVIDAD:

17 de septiembre del 2022.

### NOMBRE Y APELLIDO DEL RESPONSABLE TÉCNICO:

ING. ABRAHAM FERNANDO CHISCUL MENDOZA

### 16. NOMBRE Y APELLIDO DEL PROYECTISTA:

SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL.





### SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"



### FICHA TECNICA VALORIZADA

ACTIVIDAD: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA MARCO FELIPE DE LA PROGRESIVA 0+950 KM A LA PROGRESIVA 1+950 KM - SECTOR AA.HH. LAS MALVINAS, AA.HH. SAN PEDRO Y AMPLIACIÓN EDMUNDO ROMERO DEL DISTRITO ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA – TUMBES"

UBICACIÓN:

Departamento : Tumbes.

Provincia

: Zarumilla

Distrito

: Zarumilla.

Sector

: AA,HH, Las Malvina

AA.HH. San Pedro, y

Ampliación Edmundo Romero.

COORDENADAS:

Inicio 581578 E - 9612655 N

Fin 581862 E - 9613450 N

MONTO REFERENCIAL

: S/. 69,955.04

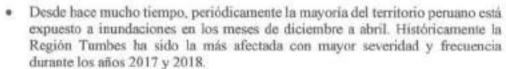
PLAZO DE EJECUCIÓN

: 12 (Doce) dias Naturales.

RESPONSABLE TECNICO: ING. ABRAHAM FERNANDO CHISCULMENDOZA

El presente informe describe el presupuesto valorizado de los trabajos ejecutados y demás incidencias ocurridas en la Actividad: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA MARCO FELIPE DE LA PROGRESIVA 0+950 KM A LA PROGRESIVA 1+950 KM - SECTOR AA.HH. LAS MALVINAS, AA.HH. SAN PEDRO Y AMPLIACIÓN EDMUNDO ROMERO DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA – TUMBES"

### INTRODUCCIÓN





- En años recientes, la Provincia de Zarumilla ha sufrido varias inundaciones en los periodos lluviosos y en ellas se reconoció que había un problema de colmatación de los cauces y un descuido en cuanto a limpieza y mantenimiento de canaletas y quebradas.
- Por ello La Municipalidad Provincial de Zarumilla creyó conveniente ejecutar el expediente técnico de la actividad: "Limpieza y Descolmatación de la Quebrada Marco Felipe de la Progresiva 0+950 km a la Progresiva 1+950 km - Sector AA.HH. Las Malvinas, AA.HH. San Pedro y Ampliación Edmundo Romero del Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla -Tumbes", dentro de su Programa de Inversiones para el presente año 2022.
- Cabe indicar que estos montículos que estaban ubicados en el cauce de la quebrada estaban obstruyendo el flujo natural de las aguas y sobre todo en épocas lluviosas, poniendo en peligro inminente a la población aledaña ante fuertes avenidas.
- Estando en esta situación fue necesario realizar actividades de limpieza, descolmatación, mantenimiento de vías y eliminación de material



### SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"



excedente, con el fin de proteger a los pobladores e infraestructuras públicas cercanas a la zona, tales como:

- √ Viviendas en riesgo 550.00
- √ N° de habitantes en riesgo (directamente afectados): 2000
- √ Nº de habitantes en riesgo (indirectamente afectados): 2660
- ✓ Total, de habitantes en riesgo: 4660
- ✓ Instituciones Educativas en Riesgo 1

### OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD:

En la relación de la mencionada actividad se consiguieron los siguientes Objetivos:

- Brindar protección y seguridad a la población.
- Garantizar un flujo peatonal y vehícular seguro.
- Dar empleo en forma temporal a la población.

### METAS DE LA ACTIVIDAD:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
01,00	TRABAJAO PRELIMINARES		
01.01	DESBROCE DE VEGETACIÓN Y MALEZA EN FORMA MANUAL	m2	3,200.00
02.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01	LIMPIEZA Y/O DESCOLMATADO MANUAL DE CANAL NATURAL	m3	240.00
02.02	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION MECANICA DE CANAL NATURAL	m3	320.00
02.03	ACARREO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE DMAX < = 100 M MANUAL	m3	584,00
02.04	MANTENIMIENTO DE VIAS DE ACCESO		5,600.00
02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE		936,00
03,00	OTROS		
03.01	OTROS	global	1.00
03.02	KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	global	1.00
03.03	KIT DE IMPLEMENTOS SANITARIOS	global	1.00



irem.	Descripción	Unid.	Metrados	P. Unit	Parcial S/.
E/ 1	TRABAJOS PRELIMINARES				4,576.00
1.01	DESBROCE DE VEGETACIÓN Y MALEZA EN FORMA MANUAL	m2	3,200.00	1.43	4,576.00
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS				24,959.04
2.01	LIMPIEZA Y/O DESCOLMATADO MANUAL DE CANAL NATURAL	m3	240.00	24.57	5,896.80
2,02	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION MECANICA DE CANAL NATURAL	m3	320.00	8.04	2,572.80
2.03	ACARREO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE DMAX <= 100 M MANUAL	m3	584.00	8.6	5,022.40
2.04	MANTENIMIENTO DE VIAS DE ACCESO	m2	5,600.00	0.52	2,912.00
2.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	936.00	9.14	8,555.04
3	OTROS				36,420.00
3.01	OTROS	Global	1.00	34,000.00	34,000.00
3.02	KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	Global	1.00	2,240.00	2,240.00
3.03	KIT DE IMPLEMENTOS SANITARIOS	Global	1.00	180.00	180.00
	COSTO DIRECTO				65,955,04
	COSTO INDIRECTO				4,000.00
	TOTAL, PRESUPUESTO				69,955.04





### SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"



### COSTO TOTAL APROBADO DE LA ACTIVIDAD:

TOTAL (Presupuesto Total) S/	69,955.04
101ME (Fresupuesco rotal) at	07,733.04

### CRONOLOGÍA DE EJECUCIÓN:

echa de Entrega de la zona de intervención	Fecha de inicio de la Actividad	Fecha de Término Programada	Fecha de Término REAL	Fecha de Recepción de Actividad
06/09/2022	07/09/2022	17/09/2022	17/09/2022	19/09/2022

### PLAZO DE EJECUCION:

Plazo de Ejecución Programado inicial (días hábiles)	12
Plazo TOTAL APROBADO (días hábiles)	12
Plazo de Ejecución REAL (días hábiles)	12

# DESCRIPCIÓN DE CADA PARTIDA Y METRADOS EJECUTADOS DE LA ACTIVIDAD:



İtem	PARTIDA	Unid.	Metrados del Expediente Técnico	Metrados Ejecutado	Diferencia
01.00	TRABAJOS PRELIMINARES				land to the Co
01.01	DESBROCE DE VEGETACIÓN Y MALEZA EN FORMA MANUAL	m2	3,200.00	3,200.00	0,00
02.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
02.01	LIMPIEZA Y/O DESCOLMATADO MANUAL DE CANAL NATURAL	m3	240.00	240.00	0.00
02.02	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION MECANICA DE CANAL NATURAL	m3	320.00	320,00	0.00
02.03	ACARREO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE DMAX < = 100 M MANUAL	m3	584.00	584.00	0,00
02.04	MANTENIMIENTO DE VIAS DE ACCESO	m2	5,600.00	5,600.00	0.00
02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	936,00	936.00	0.00
03.00	OTROS				
03.01	OTROS	Global	1.00	1,00	0.00
03.02	KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	Giobal	1.00	1.00	0.00
03.03	KIT DE IMPLEMENTOS SANITARIOS	Global	1.00	1.00	0.00

### AVANCE FISICO:

Porcentaje de avance físico ejecutado	
100,00%	



### SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"



### RESUMEN DE LA INVERSIÓN:

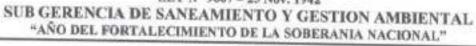
ITEM	USOS FUENTES	TOTAL	1/0
	Costo Directo	65,955,04	94.28%
01.00	TRABAJOS PRELIMINARES	4,576.00	6.54%
10.10	Desbroce de Vegetación y Maleza en Forma Manual	4,576.00	6.54%
02.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS	24,959.04	35.68%
02.01	Limpieza y/o Descolmatación Manual de Canal Natural	5,896.80	8.43%
02.02	Limpieza y Descolmatación Mecánica de Canal Natural	2,572.80	3.68%
02.03	Acarreo Manual de Material Excedente D max < = 100 m Manual	5,022.40	7.18%
02.04	Mantenimiento de Vías de Acceso	2,912.00	4.16%
02.05	Eliminación de Material Excedente	8,555.04	12.23%
03,00	OTROS	36,420.00	52.06%
03.01	Otros	34,000.00	48.60%
03.02	Kit de Implementos de Seguridad	2,240.00	3.20%
03.03	Kit de Implementos Sanitarios	180.00	0.26%
	Costo Indirecto	4,000,00	5.72%
	Dirección Técnico Administrativa.	4,000.00	5.72%
	TOTAL	69,955.04	100.00%

### RESUMEN DE LA EJECUCION EFECTUADA:



		EJECUTADO S/				
ITEM	USOS FUENTES	FINANCIAMIENTO APROBADO	FINANCIAMIENTO EJECUTADO	SALDO		
	Costo Directo	65,955.04	65,829,07	125,97		
01.00	TRABAJOS PRELIMINARES	4,576,00	4,576.00	0.00		
01.01	Desbroce de Vegetación y Maleza en Forma Manual	4,576.00	4,576.00	0.00		
02.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS	24,959.04	24,837,07	121.97		
02.01	Limpieza y/o Descolmatación Manual de Canal Natural	5,896.80	5,896.80	0.00		
02.02	Limpieza y Descolmatación Mecánica de Canal Natural	2,572.80	2,572.80	0.00		
02.03	Acarreo Manual de Material Excedente Dmax <= 100 m Manual	5,022.40	5,022.40	0.00		
02.04	Mantenimiento de Vías de Acceso	2,912.00	2,909.00	3,00		
02,05	Eliminación de Material Excedente	8,555.04	8,436.07	118.97		
03,00	OTROS	36,420.00	36,416.00	4.00		
03.01	Otros	34,000.00	33,996.00	4.00		
03.02	Kit de Implementos de Seguridad	2,240.00	2,240.00	0.00		
03.03	Kit de Implementos Sanitarios	180.00	180.00	0.00		
	Costo Indirecto	4,000.00	4,000.00	0.00		
	Dirección Técnico Administrativa.	4,000.00	4,000.00	0.00		
	TOTAL	69,955,04	69,829,07	125,97		
	%	100,00%	99.82%	0.18%		







### SALDO DE LA EJECUCION EFECTUADA:

N.	SALDO
1	125.97
TOTAL	125.97



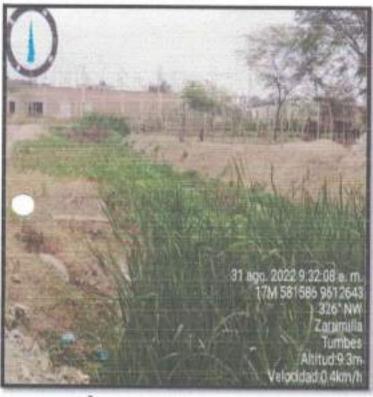


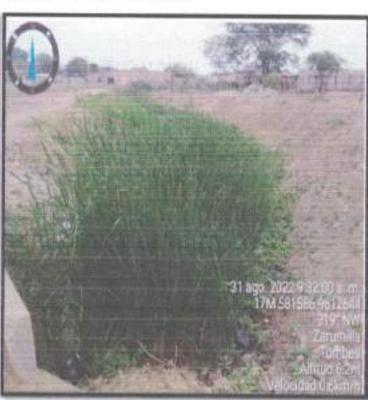
### SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"



Panel Fotográfico de la Actividad: "Limpieza y Descolmatación de la Quebrada Marco Felipe de la Progresiva 0+950 km a la Progresiva 1+950 km - Sector AA.HH. Las Malvinas, AA.HH. San Pedro y Ampliación Edmundo Romero del Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla - Tumbes"

### FOTOS ANTES DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD













### SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"



# FOTOS DE LA ENTREGA DEL KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD Y CAPACITACION DEL CORRECTO USO DE ESTOS















### SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"



# FOTOS DE LA PARTIDA DE DESBROCE DE VEGETACION Y MALEZA EN FORMA MANUAL







### SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"



### FOTOS DE LA PARTIDA LIMPIEZA Y/O DESCOLMATACION MANUAL DE CANAL NATURAL







SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"



### FOTOS DE LA PARTIDA DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACION MECANICA DE CANAL NATURAL











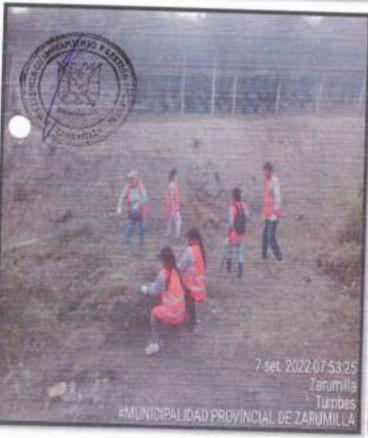
### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA LEY Nº 9667 – 25 Nov. 1942 SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"



# FOTOS DE LA PARTIDA ACARREO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE D. MAX. <= 100 M MANUAL











### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA LEY Nº 9667 – 25 Nov. 1942 SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"



# FOTOS DE LA PARTIDA DE MANTENIMIENTO DE VIAS DE ACCESO

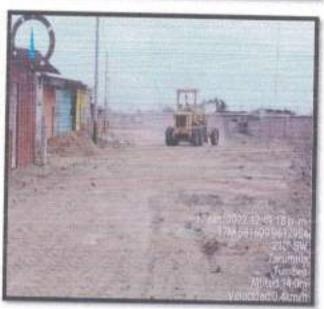














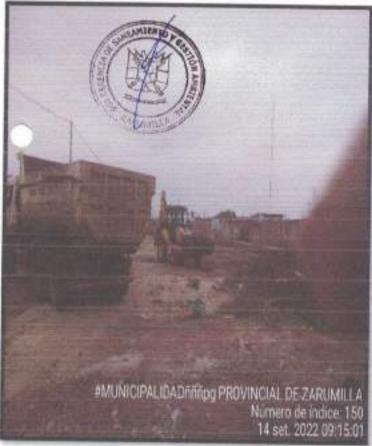
### MUNICIPALIBAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA LEY Nº 9667 – 25 Nov. 1942 SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"



# FOTOS DE LA PARTIDA DE ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE











### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA LEY Nº 9667 – 25 Nov. 1942 SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"



# FOTOS DESPUES DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD









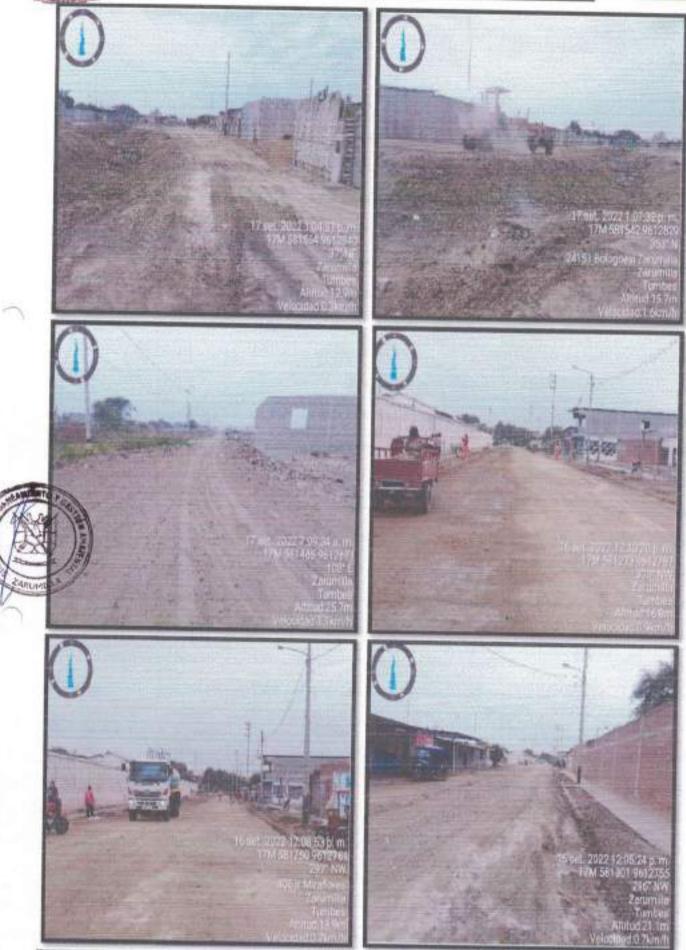






### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA LEY Nº 9667 – 25 Nov. 1942 SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"





Av. El Ejercito s'a (Biblioteca Municipal) - Zarumilla - Tumbes

SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"



PLANO DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD:









SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"



# VALORIZACION DESAGREGADA ACUMULADA

ACTIVIDAD: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA MARCO FELIPE DE LA PROGRESIVA 0+950 KM A LA PROGRESIVA 1+950 - SECTOR AA.HH. LAS MALVINAS, AA.HH. SAN PEDRO Y AMPLIACION EDMUNDO ROMERO DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES"

STRACION DIRECTA	R. G. ADM Nº 084 - 2022 - MPZ - GADM	PALIDAD PROVINCIAL DE	UB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTION
ADMIN	R.G.A	MUNICI	DA S
MODALIDAD	DOCUMENTO	ORGANISMO	OFICINA ENCARGA

COSTO DE LA ACTIVIDAD	8/69
PLAZO DE EJECUCION	12 di
FECHA DE INICIO	7
FECHA DE CULMINACION	11

let-22	et-22 DISTRITO	s Nat. PROVINCIA	S Nat. PROVINCIA
--------	----------------	------------------	------------------

ZARUMILLA	
ZARUMILLA	
AA HH MAI UNAS AA HH	
SANPEDRO Y AMP, FOW	
ROMERO	

TUMBES

	Partidas	Unidad	Cantidad	Cantidad Costo Unitario	Costo	OT DE SEPTE	OT DE SEPTIEMBRE 40, 17 DE SEPTIEMBRE 2022	AVANCE ACUMULADO	NIMULADO	SALDO DE	SALDO DE EJECUCION	% De Avance Fisico
				ă	Parcial SV.	Avance Fisico de la	Monto de Valorización	Avance Fisico	Monto de Valorización	Avance Fisico de la	Saldo de	Ejecutado
01.00	TRABAJOS PRELIMINARES	IMINARES	-		4 570 00	West.	Cloculado		Ejecutado	Act.	Ejecutado	
	Desbroce de				4,076.00		4,576.00		4,576.00		00.00	
01.01	Vegetación y Maleza en Forma Manual	42	3,200,000	1.43	4,576.00	100%	4,578,00	100%	4,576.00	100%	0.00	100.00%
02.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS	TIERRAS		The second second	20.000.00		Control of the					
	Limpieza y/o				44, 503.04		24,637.07		24,837,07		121.97	
02.01	Descolmatación Manual de Canal Natural	E	240.000	24.57	5,896.80	100%	5,896.80	100%	5,896.80	100%	0.00	100.00%
02 02	Limpieza y Descolmatación Mecánica de Canal Natural	ш3	320.000	808	2,572.80	100%	2,572.80	100%	2,572.80	100%	00.00	100.00%



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAT, DE ZARUMIELA

LEY No 9667-25.

# SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"



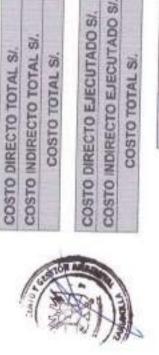
100,00%	100 00%	100 00%			100 00%	100 00%	100 00%			1	
0.00	3.00	118.97		4.00	4.00	000	0.00		125.97	000	40 40 40 4
100%	100%	100%			100%	100%	100%				
5,022.40	2,909.00	8,436.07		36,416.00	33,996.00	2,240.00	180.00		65,829.07	4 000 00	69.829.07
100%	100%	100%			100%	100%	100%				
5,022.40	2,909.00	8,436.07		36,416.00	33,996.00	2,240.00	180.00	111	65,829.07	4,000.00	69,829.07
100%	100%	100%			100%	100%	100%				
5,022.40	2,912.00	8,555.04	36-450-00	24,000,00	34,000,00	2,240.00	180.00	20 020 03	90,000,04	4,000.00	69,955.04
8.60	0.52	9,14		24 000 00	34,000.00	2,240.00	180.00		2	4000	
584.000	5,600,000	936,000		4.000	200	1.000	1.000	S. Commercial			ACTIVIDAD
SE SE	m2	тз		Global		Global	Global		1000	Global	AL DE LA
Acarreo Manual de Material Excedente Dmax <=100 m Manual	Mantenimiento de Vias de Acceso	Eliminación de Material Excedente	OTROS	Otros	Kit	Implementos de Seguridad	Kit de Implementos Santarios	IRECTO	COSTO INDIBECTO	TOWN TO THE TOWN	INVERSION TOTAL DE LA ACTIVIDAD
02.03	02.04	02.05	03.00	03.01		03.02	03.03	COSTO DIRECTO	COSTO		

ALDO DEL COSTO INDIRECTO TOTAL SI.	0
SALDO TOTAL S/	454

65,955.04 4,000,00 69,955.04

2 2 2

100 00%	% TOTAL SI.
0.18%	AVANCE FINANCIERO NO EJECUTADO
99,82%	STATE STATE OF COLOR AND



COSTO TOTAL SI.

65,829.07 4,000,00 69,829,07

COSTO TOTAL SI.

% AVANCE FISICO EJECUTADO DE LA ACTIVIDAD

100.00%

Av. El Ejercita a/a (Biblioteca Municipal) - Zarumilla - Tumbes



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

Ley Nº 9667 del 25 -11 - 1942

SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"



### INFORME N° 009 - 2022 - SGSYGA - MPZ - ING. AFCM - RT

A

: ING. PERCY ISMAEL MORENO LUJAN Inspector de la Actividad de Intervención Inmediata

DE

: ING. ABRAHAM FERNANDO CHISCUL MENDOZA Responsable Técnico de la Actividad

ASUNTO

: ALCANZO INFORME FINAL DE ACTIVIDAD

REF

: a) Memorado Nº 006 - 2022 - MPZ - GM - GlyDU - G

b) Resolución de Gerencia de Administración Nº 084-2021-MPZ-G.ADM

c) Informe Nº 0315-2022-MPZ-G. PPTO/JIMR

d) Actividad: "Limpieza y Descolmatación de la Quebrada Marco Felipe de la Progresiva 0+950 km a la Progresiva 1+950 km – Sector AA.HH. Las Malvinas, AA.HH. San Pedro y Ampliación Edmundo Romero del Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla – Tumbes"

FECHA

: Zarumilla, 20 de septiembre del 2021

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez informarle que con Memorando Nº 006 – 2022 – MPZ – GM – GlyDU – G, se me designo como responsable técnico de la Actividad: "Limpieza y Descolmatación de la Quebrada Marco Felipe de la Progresiva 0+950 km a la Progresiva 1+950 km – Sector AA.HH. Las Malvinas, AA.HH. San Pedro y Ampliación Edmundo Romero del Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla – Tumbes", la cual fue aprobada mediante Resolución de Gerencia de Administración Nº 084 – 2022 – MPZ – G.ADM.

Que, con fecha 07 de septiembre del presente año se iniciaron los trabajos, cumpliendo las siguientes funciones:

- 1. Inspección de los trabajos realizados por el personal
- Cumplimiento de las partidas descritas en el expediente técnico; y
- Cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, las cuales fueron los siguientes:

### I OBJETIVOS:

- Brindar protección y seguridad a la población.
- Garantizar un flujo peatonal y vehicular seguro.
- Dar empleo en forma temporal a la población.

Abraham F. Chiscul Mendeza

REG. CIP. 88804



### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA Ley N° 9667 del 25 -11 - 1942 SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"



### II METAS:

- Límpieza Manual de Terreno con presencia de maleza y vegetación en un área de 3,200.00 m2.
- Limpieza y/o descolmatado manual de canal natural, en una longitud de 600 m, con un volumen total de 240.00 m3.
- Limpieza y descolmatación mecánica de canal natural en una longitud de 400 m, con un volumen total de 320.00 m3.
- Acarreo de material excedente, en un volumen de 584.00 m3
- Mantenimiento de las vías de acceso, en una longitud de 1.9 km, con un área total de 5,600.00 m2.
- Eliminación de material excedente, en un volumen de 936,00 m3.

Bajo este contexto el monto otorgado a la presente actividad mediante Resolución de Gerencia de Administración Nº 084 - 2022 - MPZ - G.ADM, fue el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL	PLAZO DE EJECUCION (12 DIAS )
01.00	TRABAJOS PRELIMINARES		4,576,00
01.01	DESBROCE DE VEGETACIÓN Y MALEZA EN FORMA MANUAL	4,576.00	
02.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS		24,959.04
02.01	LIMPIEZA Y/O DESCOLMATADO MANUAL DE CANAL NATURAL	5,896.80	
02.02	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION MECANICA DE CANAL NATURAL	2,572.80	
02.03	ACARREO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE DMAX < = 100 M MANUAL	5,022.40	
02.04	MANTENIMIENTO DE VIAS DE ACCESO	2,912.00	
02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	8,555.04	
03.00	OTROS		36,420,00
03.01	OTROS	34,000.00	
03.02	KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	2,240.00	
03.03	KIT DE IMPLEMENTOS SANITARIOS	180.00	
	COSTO DIRECTO		65,955,04
	COSTO INDIRECTO		4,000.00
	TOTAL	S/.	69,955,04

En tal sentido, por medio del presente informe hago de conocimiento la CULMINACIÓN, de la Actividad de Intervención Inmediata: "Limpieza y Descolmatación de la Quebrada Marco Felipe de la Progresiva 0+950 km a la Progresiva 1+950 km – Sector AA.HH. Las Malvinas, AA.HH. San Pedro y Ampliación Edmundo Romero del Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla – Tumbes", tal como contempla el expediente técnico, y que a continuación paso a detallar:

Abraham F. Chiscul Manager

REG. CIP. 88804



### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA Ley N° 9667 del 25 -11 - 1942 SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"



Îtem	PARTIDA	Unid.	Metrados del Expediente Técnico	Metrados Ejecutado	Diferencia
01,00	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.01	DESBROCE DE VEGETACIÓN Y MALEZA EN FORMA MANUAL	m2	3,200.00	3,200.00	0.00
02,00	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
02,01	LIMPIEZA Y/O DESCOLMATADO MANUAL DE CANAL NATURAL	m3	240,00	240,00	0.00
02.02	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION MECANICA DE CANAL NATURAL	m3	320.00	320.00	0.00
02.03	ACARREO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE DMAX < = 100 M MANUAL	m3	584.00	584.00	0.00
02.04	MANTENIMIENTO DE VIAS DE ACCESO	m2	5,600.00	5,600.00	0.00
02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	936.00	936.00	0.00
03,00	OTROS				10-15-5
03.01	OTROS	Global	1.00	1.00	0.00
03.02	KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	Global	1.00	1.00	0.00
03.03	KIT DE IMPLEMENTOS SANITARIOS	Global	1.00	1.00	0.00

### Avance Físico Ejecutado:

P	orcentaje de avance físico ejecutado
	100,00%

Por lo antes expuesto, cumplo con alcanzar el informe final de mis actividades, ya que se llegó a cumplir con el 100% de las metas establecidas en el expediente técnico, donde se iniciaron los trabajos el dia 07 de septiembre del 2022 y se culminaron el dia 17 de septiembre del 2022, así mismo solicito el pago de los servicios prestados como Responsable técnico de la Actividad: "Limpieza y Descolmatación de la Quebrada Marco Felipe de la Progresiva 0+950 km a la Progresiva 1+950 km – Sector AA.HH. Las Malvinas, AA.HH. San Pedro y Ampliación Edmundo Romero del Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla – Tumbes".

Sin otro particular, me despido muy cordialmente,

Atentamente.

Abraham F. Chiscul Mendera INGENIERO REO, CIP, 88804



### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA Ley N° 9667 del 25 -11 - 1942 SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"



### FICHA TECNICA DE ACTIVIDAD

### 1. UNIDAD FORMULADORA

- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA
- SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL.

### 2. UNIDAD EJECUTORA:

- GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
- SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL

### 3. DOCUMENTO DE APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO:

 RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Nº 084 – 2022 – MPZ – GADM,

### 4. DOCUMENTO DE DESIGNACION DEL SUPERVISOR:

MEMORANDO Nº 006 – 2022 – MPZ - SGSGA

### 5. DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD:

"LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA MARCO FELIPE DE LA PROGRESIVA 0+950 KM A LA PROGRESIVA 1+950 KM – SECTOR AA,HH. LAS MALVINAS, AA,HH. SAN PEDRO Y AMPLIACIÓN EDMUNDO ROMERO DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA – TUMBES"

### 6. COORDENADAS DE LA ACTIVIDAD:

Inicio:

581578 E - 9612655 N

• Fin

581862 E - 9613450 N

### 7. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:

La actividad tuvo como finalidad cumplir con los siguientes objetivos:

- Brindar protección y seguridad a la población.
- Garantizar un flujo peatonal y vehicular seguro.
- Dar empleo en forma temporal a la población.

### 8. METAS DE LA ACTIVIDAD:

- Limpieza Manual de Terreno con presencia de maleza y vegetación en un área de 3,200.00 m2.
- Limpieza y/o descolmatado manual de canal natural, en una longitud de 600 m, con un volumen total de 240.00 m3.

Abraham F. Chiscal MendoLis INGENIERO

REG. CIP. 88804



### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA Ley N° 9667 del 25-11-1942 B GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTA



SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL.

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

- Limpieza y descolmatación mecánica de canal natural en una longitud de 400 m, con un volumen total de 320,00 m3.
- Acarreo de material excedente, en un volumen de 584.00 m3
- Mantenimiento de las vías de acceso, en una longitud de 1.9 km, con un área total de 5,600,00 m2.
- Eliminación de material excedente, en un volumen de 936.00 m3.

### 9. VALOR REFERENCIAL:

 S/. 69,955.04 (Sesenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con 04/100 soles).

### 10. FUENTE DE FINACIAMIENTO:

Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones.

### 11. MODALIDAD DE EJECUCION:

Administración Directa.

### 12. PLAZO DE EJECUCION:

12 días naturales.

### 13. FECHA DE INICIO:

07 de septiembre del 2022

## 14. FECHA DE TÉRMINO DE LA ACTIVIDAD:

17 de septiembre del 2022.

### 15. NOMBRE Y APELLIDO DEL RESPONSABLE TÉCNICO:

ING. ABRAHAM FERNANDO CHISCUL MENDOZA

### 16. NOMBRE Y APELLIDO DEL PROYECTISTA:

SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL.

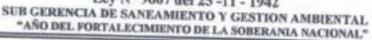
Abraham F. Chiscul Memora

ARG. CIP. 88804



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

Lev Nº 9667 del 25 -11 - 1942





# ACTA DE CULMINACIÓN DE ACTIVIDAD

ACTIVIDAD: "Limpieza y Descolmatación de la Quebrada Marco Felipe de la Progresiva 0+950 km a la Progresiva 1+950 km - Sector AA.HH. Las Malvinas, AA.HH. San Pedro y Ampliación Edmundo Romero del Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla - Tumbes"

UBICACIÓN:

Departamento

: Tumbes

Provincia

: Zarumilla.

Distrito

: Zarumilla.

Sector

: AA.HH. Las Malvina

AA.HH. San Pedro, y

Coordenadas

Ampliación Edmundo Romero.

: Inicio 581578 E - 9612655 N Fin 581862 E - 9613450 N

MONTO DE REFERENCIAL PLAZO DE EJECUCIÓN RESPONSABLE TECNICO

: S/. 69,955,04

: 12 (Doce) dias Naturales.

: ING. ABRAHAM FERNANDO CHISCUL

MENDOZA

Siendo las 08:00 am del día 19 de septiembre del 2022, reunidos en el Lugar donde se ejecutará la Actividad: "Limpleza y Descolmatación de la Quebrada Marco Felipe de la Progresiva 0+950 km a la Progresiva 1+950 km - Sector AA.HH. Las Malvinas, AA.HH. San Pedro y Ampliación Edmundo Romero del Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla -Tumbes", se apersonaron en representación de la Municipalidad Provincial de Zarumilla el Ing. PERCY ISMAEL MORENO LUJAN, como Sub Gerente de Saneamiento y Gestión Ambiental y el Ing. ABRAHAM FERNANDO CHISCUL MENDOZA, como RESPONSABLE TECNICO, de la Ejecución de la Actividad, con el propósito de efectuar el acto de culminación de la ejecución de la mencionada Actividad, la misa que inicio el dia 07 de septiembre del 20222 y culmino el día 17 de septiembre del 2022.

Para lo cual se procedió a realizar el recorrido de la mencionada actividad, a fin de dar fe al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Expediente Técnico, por lo tanto, se formaliza el acto de Culminación de Actividad: y en señal de conformidad se procede a la firma de la presente acta, en original y tres copias, siendo las 08:30 pm del mismo día.

Ing. Percy Lanuel Storeno Lujas

INCENTERO

ictido24

REG, CIP, GRUDS



### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA Ley Nº 9667 del 25 -11 - 1942 SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"



Ing Serry Ismael Moreno Lujan

ING. PERCY MORENO LUJAN Sub Gerente de Saneamiento y Gestión Ambiental

> 060E01000 866-639, 66684

ING. Ing. ABRAHAM FERNANDO CHISCUL MENDOZA Responsable Técnico de la Actividad



### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA LEY Nº 9667 – 25 Nov. 1942 SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"



# ACTA DE INICIO DE ACTIVIDAD

ACTIVIDAD: "Limpieza y Descolmatación de la Quebrada Marco Felipe de la Progresiva 0+950 km a la Progresiva 1+950 km – Sector AA.HH. Las Malvinas, AA.HH. San Pedro y Ampliación Edmundo Romero del Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla – Tumbes"

UBICACIÓN:

Departamento

: Tumbes

Provincia Distrito

: Zarumilla. : Zarumilla.

Sector

: AA.HH. Las Malvina

AA HH San Pe

AA.HH. San Pedro, y

Coordenadas

Ampliación Edmundo Romero. Inicio 581578 E - 9612655 N

Fin 581862 E - 9613450 N

MONTO DE REFERENCIAL PLAZO DE EJECUCIÓN

: S/. 69,955.04

: 12 (Doce) días Naturales.

RESPONSABLE TECNICO

: ING. ABRAHAM FERNANDO CHISCUL

MENDOZA

Siendo las 06:30 am del día 07 de septiembre del 2022, reunidos en el Lugar donde se ejecutará la Actividad: "Limpieza y Descolmatación de la Quebrada Marco Felipe de la Progresiva 0+950 km a la Progresiva 1+950 km – Sector NA.HH. Las Malvinas, AA.HH. San Pedro y Ampliación Edmundo Romero del Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla – Tumbes", se apersonaron en representación de la Municipalidad Provincial de Zarumilla el Ing. PERCY ISMAEL MORENO LUJAN, como Sub Gerente de Saneamiento y Gestión Ambiental y el Ing. ABRAHAM FERNANDO CHISCUL MENDOZA, como RESPONSABLE TECNICO, de la Ejecución de la Actividad, con el propósito de efectuar el acto de dar inicio a la ejecución de la mencionada Actividad, cuyos objetivos y metas se detallan a continuación:

### Objetivos:

- Brindar protección y seguridad a la población.
- Garantizar un flujo peatonal y vehicular seguro.
- Dar empleo de forma temporal a la población.

### Metas:

- Limpieza manual de terreno con presencia de maleza y vegetación en un área de 3,200.00 m2.
- Limpieza y/o descolmatación manual de canal natural en una longitud de 600 m, con un volumen total de 240.00 m3.



### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA. LEY Nº 9667 – 25 Nov. 1942 SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"



- Limpieza y descolmatación mecánica de canal natural en una longitud de 400m, con un volumen total de 320.00 m3.
- Acarreo de material excedente en un volumen de 584.00 m3.
- Mantenimiento de las vías de acceso en una longitud de 1.9 km, con un área total de 5,600.00 m2.

Se procedió a realizar el recorrido de la zona en donde se ejecutarán los trabajos, a fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el Expediente Técnico, por lo tanto, se formaliza el acto de Entrega de Terreno; y en señal de conformidad se procede a la firma de la presente acta, en original y tres copias, siendo las 08:30 am del mismo día.

2 Gildela

Ing. Percy Isonael Moreno Lujan

ING. PERCY MORENO LUJAN Sub Gerente de Saneamiento y Gestión Ambiental

> occurrence occurrence occurrence

Av. El Ejercito viu (Biblioteca Municipal Ido Piso) - Zarumillu - Tamber

ING. Ing. ABRAHAM FERNANDO CHISCUL MENDOZA Responsable Técnico de la Actividad



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA LEY Nº 9667 – 25 Nov. 1942

SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"



# ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

ACTIVIDAD: "Limpieza y Descolmatación de la Quebrada Marco Felipe de la Progresiva 0+950 km a la Progresiva 1+950 km – Sector AA.HH. Las Malvinas, AA.HH. San Pedro y Ampliación Edmundo Romero del Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla – Tumbes"

UBICACIÓN:

Departamento

: Tumbes.

Provincia Distrito

: Zarumilla. : Zarumilla.

Sector

: AA.HH. Las Malvina

AA.HH. San Pedro, y

Coordenadas

Ampliación Edmundo Romero.

: Inicio 581578 E - 9612655 N Fin 581862 E - 9613450 N

MONTO DE REFERENCIAL PLAZO DE EJECUCIÓN

: S/. 69,955.04

: 12 (Doce) días Naturales.

RESPONSABLE TECNICO

: ING. ABRAHAM FERNANDO CHISCUL

MENDOZA

Siendo las 08:00 am del día 06 de septiembre del 2022, reunidos en el Lugar donde se ejecutará la Actividad: "Limpieza y Descolmatación de la Quebrada Marco Felipe de la Progresiva 0+950 km a la Progresiva 1+950 km – Sector AA.HH. Las Malvinas, AA.HH. San Pedro y Ampliación Edmundo Romero del Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla – Tumbes", se apersonaron en representación de la Municipalidad Provincial de Zarumilla el Ing. PERCY ISMAEL MORENO LUJAN, como Sub Gerente de Saneamiento y Gestión Ambiental y el Ing. ABRAHAM FERNANDO CHISCUL MENDOZA, como RESPONSABLE TECNICO, de la Ejecución de la Actividad, con el propósito de efectuar el acto de Entrega de Terreno para dar inicio a la ejecución de la mencionada Actividad, cuyos objetivos y metas se detallan a continuación:

### Objetivos:

- Brindar protección y seguridad a la población.
- Garantizar un flujo peatonal y vehicular seguro.
- Dar empleo de forma temporal a la población.

### Metas:

- Limpieza manual de terreno con presencia de maleza y vegetación en un área de 3,200.00 m2.
- Limpieza y/o descolmatación manual de canal natural en una longitud de 600 m, con un volumen total de 240.00 m3.



### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA LEY Nº 9667 – 25 Nov. 1942 SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"



- Limpieza y descolmatación mecánica de canal natural en una longitud de 400m, con un volumen total de 320.00 m3.
- Acarreo de material excedente en un volumen de 584.00 m3.
- Mantenimiento de las vías de acceso en una longitud de 1.9 km, con un área total de 5,600.00 m2.

Se procedió a realizar el recorrido de la zona en donde se ejecutarán los trabajos, a fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el Expediente Técnico, por lo tanto, se formaliza el acto de Entrega de Terreno; y en señal de conformidad se procede a la firma de la presente acta, en original y tres copias, siendo las 08:30 am del mismo día.

Ing. Polcy Ismael Moreno Lujan sud condens in Susani pan y conte sumper:

ING. PERCY MORENO LUJAN Sub Gerente de Saneamiento y Gestión Ambiental

SEG. COR STORE

ING. Ing. ABRAHAM FERNANDO CHISCUL MENDOZA Responsable Técnico de la Actividad

Fecha : 11/10/2522 Mora : 09:43:22 Pag : 1 de 1

# CERTIFICACIÓN, COMPROMISO ANUAL Y EXPEDIENTES SIAF - 2022

DEPARTAMENTO: 24 TUMBES PROVINCIA: 03 ZARUMILLA

PLIEGO: 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMELA (301812)

Certificado	Security	Morseda	Nacional Nacional	Compression Attual	Moneda	Monto CA (N)	Expedients GAF	Compression	Devergado (d)	Glindo	Balco a - b	
9000000919	0001	8/,	09,955.04			69,829,07		-			-	
				1002	57,	10,576,07		10.676.67	MARKE		126.1	
							0000000EE7	10,576.07	10,876.07	10,070,07	0.0	
				9000	SK,	2,405.00	The state of the s	2,406.00	10,576.07	10,676,07		
							0000002022	2,405.00	2,405.00	2,405.00	0.0	
				0004	8/,	22,995.00		33,996.00	33,996.00	2,406.00		
							0000003200	33,996.00	23,996.00	33,996.00	0.0	
				0005	D.	1,500.00		- 1,500.00	1,500.00	1,500.00		
				2000	200		0000003388	1,500.00	1,000.00	1,590.00	0.0	
				0008	5/,	2,500.00		2,500.00	2,900.00	2,500,00	0.0	
				0007	BL.		000000386	2,600.06	2,500.00	2,500.00	0.0	
				4444	av.	1,568,00	AND PARKETS	1,688.00	1,599.00	1,096,00	0.00	
					0008	8/,	700.00	0000003273	1,500.00	1,598.00	1,566.00	
					-	180,00	Annana .	180.00	180,00	180.00	0.00	
				0000	G/L	042.00	0000003271	180.00	180.00	180.00	7,7,94	
						942.00	00000003266	642.00	642.00	642.00	0.00	
1				0010	87.	10,432.00	1000002298	842/00	642.00	642.00		
							0000003346	16,432.00	16,432.00	16,432.00	0.00	
Status Certific	ndo -				SM.	89,968.04	0x104188461	10,432,00	16,432.00	16,432.00		
tales Compre	milion diamen	FEET 1913				N-1990/04						
THE RESERVE	The Parising	Was.		- NO. 3	BV.	65,829,07						
ilde					67.	125,97						

Nota:

Estados de Registros : Aprobado, Pendiente, según se haya seleccionado en el filtro de Estado de Registro. Saldo Nivel Certificado = Monto Nacional (Certificación) menos Monto CA (a-b) Saldo Nivel del Compromiso Anual = Monto CA menos Compromiso (b-c).





### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA Ley N° 9667 del 25 -11 -- 1942 SUBGERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL



### "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

### MEMORANDO Nº 006-2022-SGSGA-MPZ

: ING. ABRAHAM FERNANDO CHISCUL MENDOZA.

DE

: ING. PERCY ISMAEL MORENO LUJAN

SUBGERENTE DE SANEAMIENTO Y GESTIÓN

AMBIENTAL-MPZ

ASUNTO : DESIGNACIÓN COMO RESPONSABLE TÉCNICO

REF

: a) RESOLUCION DE GERENCIA DE ADM. Nº084-2022-

MPZ-GADM.

: ZARUMILLA, 12 DE AGOSTO DEL 2022 FECHA

Tengo el agrado de dirigirme a insted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que a partir de la fecha se le designa como RESPONSABLE TÉCNICO en la Actividad: DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA MARCO FELIPE DE LA PROGRESIVA 0+950 KM A LA PROGRESIVA 1+950 KM- SECTOR AA.HH. LAS MALVINAS, AA.HH SAN PEDRO Y AMPLIACION EDMUNDO ROMERO DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES, la cual ha sido aprobada mediante documento de la referencia.

Cargo que deberá cumplir bajo responsabilidad.

ATENTAMENTE.

Abratian E. Chis. INCENIERO REG. CIP. 8889-1

Pello: 12-8-22

Percy Esmaei Morego Lugar THE GENERAL SE SAUCHMENTS I DESTRUCTED AND SAFE



\*DVIHCH

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA Ley Nº 9667 del 25 de Noviembre de 1,942.



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Nº 084 -2022-MPZ-GADM Zarumilla, 11 de agosto del 2022

EI INFORME N°202-2022-SGSGA-MPZ; INFORME N°299-2022-GDE-MPZ; OFICIO N°237-2022-MPZ-ALC; OFICIO N°0154-2022-ANA-AAA.JZ-ALA.T; RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°895-2022-ANA-AAA.JZ; VISTO: PROVEIDO N°2465-2022-MPZ-ALC; PROVEIDO N°108-2022-GDE; INFORME N°265-2022-SGSGA-MPZ; INFORME N°412-2022-GDE-MPZ; MEMORANDO N° 3284-2022/G.ADM-MPZ; INFORME N° 0315-2022-MPZ-G. PPTO/JIMR; MEMORANDO Nº 3670-2022-MPZ-GADM.

Que, conforme lo establece el articulo 194" de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Y CONSIDERANDO: Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomia que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N\* 27972, establece que "Los Gobiernos Locales son Entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomia los intereses propios de las correspondientes colectividades: siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los organos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", en concordancia con su artículo IV, que a la letra dice "Los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, la Municipalidad Provincial de Zarumilla de acuerdo a sus atribuciones y funciones emanadas de la Constitución Política y de la Ley Orgánica de Municipalidades promueve el desamblo y la economía local, la protección de los servicios públicos, de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, planifica el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, fomenta la ejecución de proyectos y obras de infraestructura local, desarrolla servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente y otros.

Que, mediante el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea al Sistama Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión, aprobado por Decreto Supremo N\* 242-2018-EL, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°284-2018-EF; y la Directiva N°001 -2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de inversiones" aprobada por Resolución Directoral Nº 001 -2019- EF/63.01, resultan inaplicables a las actividades de mantenimiento, al no considerarse proyectos de inversión pública:"

Que, mediante el Articulo 12 numeral 12. 1.2, iteral c numeral 5 de la Directiva N°002-2019-EF/50.01, prectiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, establece que. estimar el dasto público en materia de bienes y servicios. Adicionalmente se deben considerar las siguientes pautas para la programación: 5.- Prever los recursos necesarios para garantizar los gastos oportunos de operación y mantenimiento de las inversiones realizadas. Para efectos de una adecuada programación del gasto comiente, las entidades deberán compatibilizar su Asignación Presupuestaria Multianual para los gastos de capital y gasto pomiente, de modo que se asegure la existencia de los recursos suficientes para la operación y mantenimiento que generarán las inversiones en marcha, y, especialmente, las nuevas inversiones. (..)."

Av. 28 de Julio Nº 200 - Zarumilla



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

Ley Nº 9667 del 25 de Noviembre de 1,942.



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Nº 084 -2022-MPZ-GADM

Zarumilla, 11 de agosto del 2022

Que, la trigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022, autoriza a los gobiernos regionales y gobiernos locales, para utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalia minera, asi como de los saldos de balance generados por dichos conceptos, para ser destinados a acciones de mantenimiento de infraestructura. Para tal efecto, las entidades quedan exoneradas de lo dispuesto en el inciso 3 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y del numeral 13.2 del artículo 13 de la presente ley.

Los gobiernos regionales o los gobiernos locales que tengan autorización legal expresa respecto al uso de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalia minera, en porcentaje mayor a lo establecido en la presente disposición, se rigen por lo establecido en dicha autorización.

Que, mediante INFORME N°202-2022-SGSGA-MPZ, de fecha 14 de junio de 2022, la Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental, ALCANZA a la Gerente de Desarrollo Económico el expediente técnico de la actividad: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA MARCO FELIPE DE LA PROGRESIVA 0+950 KM A LA PROGRESIVA 1+950 KM – SECTOR AA.HH. LAS MALVINAS, AA.HH. SAN PEDRO Y AMPLIACIÓN EDMUNDO ROMERO DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA – TUMBES", el cual tiene como objetivo brindar protección y seguridad a la población; garantizar el flujo peatonat; dar empleo en forma temporal a la población, con un valor referencial ascendente a S/. 69, 955.04 (sesenta y nueve mil noveclentos cincuenta y cinco con 04/100 soles), con precios vigentes al mes junio de 2022, la misma que se ejecutara por administración directa y con un plazo de ejecución de doce (12) días naturales y SOLICITA se derive para la evaluación correspondiente por parte de la Autoridad Local del Agua (ALA);

Que, con INFORME N°299-2022-GDE-MPZ, de techa 15 de junio de 2022, la Gerente de Desamplio Económico REMITE al Titular de la Entidad el expediente técnico de la actividad denominado: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA MARCO FELIPE DE LA PROGRESIVA 0+950 KM A LA PROGRESIVA 1+950 KM - SECTOR AA.HH. LAS MALVINAS, AA.HH. SAN PEDRO Y AMPLIACIÓN EDMUNDO ROMERO DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES", el cual tiene como objetivo brindar protección y seguridad a la población; garantizar el flujo peatonal; dar empleo en forma temporal a la población, con un valor referencial ascendente a SI. 69, 955.04 (sesenta y nueve mil novecientos clinicuenta y cinco con 04/108 soles), con precios vigentes al mes junio de 2022, la misma que se ejecutara por administración directa y con un piazo de ejecución de doce (12) días naturales y SOLICITA se derive para la evaluación correspondiente por parte de la Autoridad Local del Agua (ALA);

Que, a través de OFICIO N°237-2622-MPZ-ALC, de techa 15 de junio de 2022, el alcalde la MPZ ALCANZA al autoridad local del agua (ALA), el expediente técnico de la actividad denominado: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA MARCO FELIPE DE LA PROGRESIVA 0+950 KM A LA PROGRESIVA 1+950 KM — SECTOR AA.HH. LAS MALVINAS, AA.HH. SAN PEDRO Y AMPLIACIÓN EDMUNDO ROMERO DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA — TUMBES", el cual tiene como objetivo brindar protección y seguridad a la población; garantizar el flujo peatonal; dar empleo en forma temporal a la población, con un valor referencial ascendente a SJ. 69, 955.04 (sesenta y nueve mil novecientos plincuenta y cinco con 04/100 soles), con precios vigentes al mes junio de 2022, la misma que se ejecutará por administración directa y con un plazo de ejecución de doce (12) días naturales, y SOLICITA su evaluación con procios de doce (12) días naturales, y SOLICITA su evaluación con procios especiales.

GERENGIAPE GERENGIAPE GERENGIAPE GERENGIA

Av. 28 de Julio Nº 306 - Zarumilla



### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA Ley Nº 9667 del 25 de Noviembre de 1,942.



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Nº 084 -2022-MPZ-GADM

Zarumilla, 11 de agosto del 2022

Que, mediante OFICIO N°0154-2022-ANA-AAA.JZ-ALA.T, de fecha 17 de junio de 2022, administrador local de Agua -Administración Local de Agua Tumbes INFORMA al Alcalde de la MPZ, que de acuerdo al artículo 38" del reglamento de procedimientos administrativos para el otorgamiento de derechos de uso de agua y de autorización de ejecución de obras en fuentes naturales de agua, aprobado mediante RESOLUCIÓN DE JEFATURA N°007-2015-ANA, el expediente técnico de la actividad denominado: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA MARCO FELIPE DE LA PROGRESIVA 0+950 KM A LA PROGRESIVA 1+950 KM - SECTOR AA.HH. LAS MALVINAS, AA.HH. SAN PEDRO Y AMPLIACIÓN EDMUNDO ROMERO DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES", cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente, para lo cual se notifica a la comuna la implementación de las siguientes acciones del TUPA-ANA: Realizar los pagos por derechos de inspección ocular y por trámite administrativo. Asimismo, se invita a la entidad Municipalidad Provincial de Zarumilla a participar en la inspección ocular;

Que, con RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº895-2022-ANA-AAA.JZ, con fecha de notificación 14 de julio de 2022, emitido por el Director - Autoridad Administrativa del Agua -JEQUETEPEQUE Zarumilla, RESUELVE.- autorizar, a la MPZ, la ejecución de obras mínimas de la actividad: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA MARCO FELIPE DE LA PROGRESIVA 0+950 KM A LA PROGRESIVA 1+950 KM - SECTOR AA.HH. LAS MALVINAS, AA.HH. SAN PEDRO Y AMPLIACIÓN EDMUNDO ROMERO DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES", (...);

Que, a través de PROVEIDO N°2465-2022-MPZ-ALC, de fecha 19 de julio de 2022, el Titular de la Entidad ALCANZA a la Gerencia de Desarrollo Económico, la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°895-2022-ANA-AAA.JZ, para su conocimiento y fines:

Que, mediante PROVEIDO N°108-2022-GDE, de fecha 19 de julio de 2022, la Gerencia de Desarrollo Económico ALCANZA a la Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°895-2022-ANA-AAA.JZ, para su conocimiento y fines;

Que, con INFORME N°265-2022-SGSGA-MPZ, de fecha 19 de julio de 2022, la Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental SOLICITA a la Gerencia de Desarrollo Económico disponibilidad presupuestal para atender la ejecución de la actividad denominada: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA MARCO FELIPE DE LA PROGRESIVA 0+950 KM A LA PROGRESIVA 1+950 KM - SECTOR AA.HH. LAS MALVINAS, AA.HH. SAN PEDRO Y AMPLIACIÓN EDMUNDO ROMERO DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES", en virtud de lo establecido por el artículo 38" del regiamento de procedimientos administrativos para el otorgamiento de derechos de uso de agua y de autorización de ejecución de obras en fuentes naturales de agua, aprobado medianto RESOLUCIÓN DE JEFATURA N°007-2015-ANA. Por el monto de S/. 69, 955.04 (sesenta y nueve mil novacientos cincuenta y cinco con 04/100 soles), el mismo que se ejecutara en el plazo de doce (12) días calendarios;

Que, a través de INFORME N°412-2022-GDE-MPZ, de fecha 20 de julio de 2022, la Gerencia de Desarrollo Económico SOLICITA a la Gerencia de Administración disponibilidad presupuestal para atender la ejecución del expediente técnico de la actividad denominada: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA MARCO FELIPE DE LA PROGRESIVA 0+950 KM A LA PROGRESIVA 1+950 KM – SECTOR AAHH. LAS MALVINAS, AAHH. SAN PEDRO Y AMPLIACIÓN EDMUNDO ROMERO DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA – TUMBES", Por el monto de SI. 69, 955.04 (sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y cinco con 04/100 soles):

GERENELA DE DESARROLLO SUCREDIO DE SARROLLO DE SURPOLISCO DE CONTROLLO 
Av. 28 de Julio Nº 206 - Zarumilla



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

Ley Nº 9667 del 25 de Noviembre de 1,942.



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Nº 084 -2022-MPZ-GADM

Zarumilla, 11 de agosto del 2022

Que, mediante MEMORANDO Nº 3284-2022/G.ADM-MPZ, del 20 de julio de 2022, el Gerente de Administración SOLICITA a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se sirva a informar si existe o no disponibilidad presupuestal, y si lo hubiera emitir la Certificación Presupuestal para atender la ejecución del expediente técnico de la actividad denominada: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA MARCO FELIPE DE LA PROGRESIVA 0+950 KM A LA PROGRESIVA 1+950 KM - SECTOR AA.HH. LAS MALVINAS, AA.HH. SAN PEDRO Y AMPLIACIÓN EDMUNDO ROMERO DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES", Por el monto de S/. 69, 955.04 (sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y cinco con 04/100 soles);

Que, mediante INFORME Nº 0315-2022-MPZ-G.PPTO/JIMR, de fecha 05 de agosto del 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto INFORMA a la Gerencia de Administración, que en el merco de los créditos presupuestarios habilitados y PCA del Pliego se emite la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 000000919-2022, hasta por el monto total de S/. 69, 955.04 (sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y cinco con 04/100 soles), considerada en el Rubro de Financiamiento 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES (SUBCUENTA "K" CANON Y SOBRECANON PETROLERO), la cual se encuentra afectada en la siguiente Cadena Funcional Programàtica:



### CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

PROGRAMA 0066 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR

DEBASTRES

PRODUPROY : 3000735 DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN

FÍSICA FRENTE A PELIGROS

ACTIVIDAD 500564 MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE

SEGURIDAD FÍSICA FRENTE A PELIGROS

FUNCIÓN 17 AMBIENTE

DIV. FUNCIONAL : 016 GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS

GRUPO FUNCIONAL : 0035 PREVENCIÓN DE DESASTRES

SEC. FUNCIONAL :0013

FINALIDAD : 0160780 MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE

SEGURIDAD FÍSICA FRENTE A PELIGROS

RUBRO DE FINANCIAMIENTO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y **PARTICIPACIONES** 

TIPO DE RECURSOS "K" SUBCUENTA CANON Y SOBRECANON PETROLERO CLASFICADOR

: 231211 2313.11 2316.14

2316 199 2318.21 2325.14 2.3.27.299

2.3.27.11.99 MONTO TOTAL : S/. 69, 955.04



Que, mediante MEMORANDO Nº 3670-2022-MPZ-GADM, del 08 de agosto de 2022, el Gerente de Administración DISPONE a Gerencia de Asesoría Jurídica, emitir acto resolutivo para la aprobación del expediente técnico de la actividad denominada: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA MARCO FELIPE DE LA PROGRESIVA 0+950 KM A LA PROGRESIVA 1+950 KM - SECTOR AA.HH. LAS MALVINAS, AA.HH. SAN PEDRO Y AMPLIACIÓN EDMUNDO ROMERO DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES", Por el monto de S/. 69, 955.04 (sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y cinco con 04/100 soles);

Av. 28 de Julio Nº 206 - Zarumilla



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

Ley Nº 9667 del 25 de Noviembre de 1,942.



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Nº 084 -2022-MPZ-GADM

Zarumilla, 11 de agosto del 2022

Que, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 033-2021-MPZ-ALC, de fecha 05 de febrero del 2021, de designación de facultades para la aprobación de expedientes Técnicos; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972.

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el expediente técnico de la actividad: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA MARCO FELIPE DE LA PROGRESIVA 0+950 KM A LA PROGRESIVA 1+950 KM -SECTOR AA.HH, LAS MALVINAS, AA.HH, SAN PEDRO Y AMPLIACIÓN EDMUNDO ROMERO DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES", el cual tiene como objetivo brindar protección y seguridad a la población; garantizar el flujo peatonal; dar empleo en forma temporal a la población, con un valor referencial ascendente a St. 69, 955.04 (sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y cinco con 04/100 soles). con precios vigentes al mes junio de 2022, la misma que se ejecutara por administración directa y con un plazo de ejecución de doce (12) días naturales, de conformidad a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER, que el egreso que origine el cumplimiento de la presente se efectuará con cargo a la cadena funcional programática siguiente, de acuerdo al INFORME Nº 315-2022-MPZ-G. PPTO/JIMR, del 05 de agosto de 2022 y certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 000000919-2022, por el monto total de S/. 69, 955.04 (sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y cinco con 04/100 soles), emitidas por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, en la cual se encuentra. en la siguiente meta presupuestal:



PROGRAMA

: 0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR

PRODIPROY

: 3000735 DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN.

FISICA FRENTE A PELIGROS

ACTIVIDAD

: 5005564 MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE

SEGURIDAD FÍSICA FRENTE A PELIGROS

FUNCIÓN

: 17 AMBENTE

DIV. FUNCIONAL.

: 016 GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS

GRUPO FUNCIONAL

: 0035 PREVENCIÓN DE DESASTRES

SEC. FUNCIONAL

:0013

FINALIDAD

: 0160780 MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE

SEGURIDAD FÍSICA FRENTE A PELIGROS

RUBRO DE FINANCIAMIENTO

: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y

**PARTICIPACIONES** 

"K" SUBCUENTA CANON Y SOBRECANON PETROLERO

TIPO DE RECURSOS CLASIFICADOR

: 23.12.11

23.13.11

23.16.14

23,16,199

23.18.21 23.25.14

2,3,27,299

2.3.27.11.99

MONTO TOTAL

: St. 69, 955,04



Av. 28 de Julio Nº 206 - Zacumilla



### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA Ley Nº 9667 del 25 de Noviembre de 1,942.



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Nº 084 -2022-MPZ-GADM

Zarumilla, 11 de agosto del 2022

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de las partidas presupuestadas y el respectivo control de su ejecución del Proyecto aprobado en el artículo primero de la presente resolución, a la Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, BAJO RESPONSABILIDAD y en cumplimiento de la normatividad vigente respectiva.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Asesoria Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental, Gerencia de Planeamiento y presupuesto, así como demás dependencias para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE. -







# Municipalidad Provincial de Zarumilla Gerencia de Administración Trabajo en equipo... "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



### MEMORANDO No.3670-2022-MPZ-GADM

A

 Abg. Juan Carlos Bances Micheline Gerente de Asesoría Jurídica

**ASUNTO** 

: EMITIR ACTO RESOLUTIVO

\_\_\_\_\_

REFERENCIA

: PROVEIDO No. 0315-2022-MPZ-G.PPTO/JIMR

**FECHA** 

: Zarumilla, 08 de agosto del 2022.

RECIBIDO

B ASO 2021

ADE 3: 2 OREG 997

GERENTE DE ASSOCIACIONE

DALLOWA

Es grato dirigirme a usted a fin de expresarle mi saludo cordial; y a la vez informarle que se ha recibido el documento de la referencia, emitido por el CPC. Jenner Iván Malpartida Romaní. Gerente de Planeamiento y presupuesto de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, a través del cual solicita la aprobación del expediente técnico de la actividad denominada: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA MARCO FELIPE DE LA PROGRESIVA 0+950 KM A LA PROGRESIVA 1+950 KM – SECTOR AA.HH. LAS MALVINAS, AA.HH. SAN PEDRO Y AMPLIACION EDMUNDO ROMERO DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES", por el monto que asciende a S/ 69,955.04.

En tal sentido, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía No. 033-2021-MPZ-ALC del 5 de febrero del 2021; se le solicita a usted emita acto resolutivo para la aprobación del expediente técnico de la actividad denominada: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA MARCO FELIPE DE LA PROGRESIVA 0+950 KM A LA PROGRESIVA 1+950 KM — SECTOR AA.HH. LAS MALVINAS, AA.HH. SAN PEDRO Y AMPLIACION EDMUNDO ROMERO DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES", por el monto que asciende a S/69,955.04.

Atentamente,

MO CPO-GUACALO N. SILWA PUELL GERENTE DE ADMINISTRACION (1)

SE DE DAMPINELS.

Avenida 28 de Julio No. 206 - Zarumilla - Tumbes Teléfono: (072) 565282



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

LEY Nº 9667 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1,942





SCHOOL THE WAS A PURINCIAL DE ZANSMILLA

### INFORME Nº 0315-2022-MPZ-G.PPTO/JIMR

:

AL

: CPC. GONZALO NICANOR SILVA PUELL

GERENTE (E) DE ADMINISTRACIÓN DE LA MPZ

CC.

ECON. YARITZA MAGDALENA MONTERO OBLEA

GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO

DE

CPC. JENNER IVAN MALPARTIDA ROMANI

GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA MPZ

ASUNTO

CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL

REFERENCIA

a) MEMORANDO Nº 3284-2022/G.ADM-MPZ

b) INFORME Nº 412-2022-GDE-MPZ

c) INFORME Nº 265-2022-SGSGA-MPZ

d) EXPEDIENTE TÉCNICO

e) RESOLUCION DIRECTORAL Nº 0895-2022-ANA-AAA.JZ

f) RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 007-2015-ANA

**FECHA** 

Zarumilla, 04 de Agosto del 2022

Por el presente documento me dirijo a ustad para saludarle y a la vez informarle lo siguiente:

Que, mediante documento de la referencia a), el Gerente de Administración, solicita informar si existe o no disponibilidad presupuestal, y si lo hubiera emitir Certificación Presupuestal para atender la Ejecución del Expediente de la Actividad: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA MARCO FELIPE DE LA PROGRESIVA 9+950 KM A LA PROGRESIVA 1+950 KM – SECTOR AA.HH LAS MALVINAS, AA.HH SAN PEDRO Y AMPLIACIÓN EDMUNDO ROMERO DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA – TUMBES", por el monto total de S/.69,955.64 SOLES.

Que, mediante documento de la referencia b), la Gerente de Desarrollo Económico, informa que la Subgerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental, mediante el INFORME Nº 265-2022-SGSGA-MPZ, solicita disponibilidad presupuestal para la ejecución del expediente técnico de la Actividad denominada: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA MARCO FELIPE DE LA PROGRESIVA 0+950 KM A LA PROGRESIVA 1+950 KM – SECTOR AA.HH. LAS MALVINAS, AA.HH. SAN PEDRO Y AMPLIACIÓN EDMUNDO ROMERO DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA – TUMBES", cuyo monto de ejecución de S/.69,955.04 (Sesonta y Cinco Mil Noveciantes Cincuenta y Cinco con 04/100 Soles), para ordenar a quien corresponda se de la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL correspondiente y a la vez su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con documento de la referencia c), el Subgerente de Saneamiento y Gestión Ambiental, informa que mediante Resolución Directoral Nº 0895-2022-ANA-AAA.JZ (Ref. e), de fecha 28 junio del 2022; el director de la Autoridad Administrativa del Agua — Jequetepeque Zarumilla, AUTORIZA, a la Municipalidad Provincial de Zarumilla, la ejecución de obras mínimas de la Actividad "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA MARCO FELIPE DE LA PROGRESIVA 0+950 KM A LA PROGRESIVA 1+950KM — SECTOR AA.HH. LAS MALVINAS, AA.HH. SAN PEDRO Y AMPLIACIÓN EDMUNDO ROMERO DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES" (Ref. d), la misma que fue firmada digitalmente el dia 07 de julio del 2022; asimismo, el referido expediente se ha ceñido a los requisitos establecidos por la Autoridad Local del Agua, a través del Formato Anexo N° 24, señalado en el Artículo N° 38: Autorización para la ejecución de obras mínimas, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 907-2015-AN (Ref. 1), con la documentación necesaria y pertinente cuyo monto de ejecución es de S/.69,955.04 (Sesenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con 04/100 soles), la misma que tendrá una duración de 12 dias naturales.

Que, el Decreto Legislativo 1440. Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en Artículo 2º Principios, 1: Equilibrio presupuestario, seflata "El Presupuesto del Sector Público está constituido per los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los ficursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente".

Que, de conformidad con lo establecido en el articulo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440 Decreto Legislativo Del Sistema Nacional De Presupuesto Público y el artículo 21º1 de la Directiva Nº 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para La Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral Nº 0022-2021-EF/50.01, se establecan las pautas, procedimientos y competencias de autoridad para modificar en el Nivel Institucional el Presupuesto Público.

Que, de conformidad con lo establecido en la Directiva Nº 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Artículo 15º, párrafo 15.2 (...) Los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para realizar los compromisos correspondientes a los gastos que se financian

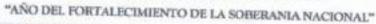
The property of the Control of the C

Ar. 28 de Julio Nº 206, Plaza de Armas de la Provincia de Zarumilla - Tumbes



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

LEY Nº 9667 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1,942





con cargo a recursos provenientes de fuentes de financiamiento distintas a la de Récursos Ordinarios, deben considerar la previsión en la recaudación, captación y obtención de recursos por las fuentes de financiamiento antes mencionadas que esperan obtener durante el año fiscal correspondiente, bajo responsabilidad del Titular

Que, según lo solicitado en el documento de la referencia a) y sus anexos; y en el marco de los Créditos Presupuestarios habilitados y PCA del Pliego, se emite la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 000000919-2022s, hasta por el monto total de S/.69,956.04 (SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 04/100), considerada en el Rubro de Financiamiento 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES (SUBCUENTA "K" CANON Y SOBRECANON PETROLERO), la cuel se encuentra afectada en la siguiente Cadena Funcional Programática:

Carlo	area in	Eugele	and Steel	450 DEST	F 10 1
Curue	HINGE:	Funcion	BELL PTO	earain)	atica

: 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION PROGRAMA

**EMERGENCIAS POR DESASTRES** 

: 3000735 DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCION PARA LA PRODVPROY PROTECCION FISICA FRENTE A PELIGROS

ACTIVIDAD : 5005564 MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS

DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS FUNCIÓN : 17 AMBIENTE

DIV. FUNCIONAL : 016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS

GRUPO FUNCIONAL : 0035 PREVENCION DE DESASTRES SEC. FUNCIONAL : 0013

FINALIDAD : 0160780 MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS

DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y

**PARTICIPACIONES** TIPO DE RECURSO

: "K" SUBCUENTA CANON Y SOBRECANON PETROLERO CLASIFICADORES

: 23.12.11 23, 13, 11 23, 16, 14 23, 16, 199 23.18.21 2.3. 25. 14

2.3. 27. 299 2.3, 27,11 99 : S/. 69,955.04

Cabe indicar, que esta Gerencia no se responsabiliza de la ejecución del gasto de dicho expediente, sisodo maponusbidad del área causala: en concentancia con la redicado em la DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (Directiva Nº 0002-2021-EF/56.01 aprobada con Resolución Directoral Nº 0022-2021-EF/50.01). Artículo 12. Geráficación del Crédio Presupuestado y sur registro en el SAF-SP, serfete en au numeral 12.3. La certificación del crácito presupuestano es expedida e activitod del responsable del área que ordene el gasto o de quéen fenge delegade esta facaltad, cada vez que se prevea realizar un gasto, contrater plo adquirir un compromisc. Espedido la citada cedificación se remite al área solicitante para que procede con el ancio de kas trámites respectivos refecionados e la malización de los compromisos correspondientes".

Asimismo, se exhorta a cumplir con los procedimientos que se establecen en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento para el inicio de los trámites respectivos relacionados a la realización de los compromisos correspondientes, así como implementar medidas correctivas en salvaguarda de los intereses de

Por lo expuesto anteriormente, esta gerencia sugiere que el presente expediente se derive a la Gerencia de Asesorie Jurídica para opinión legal y/o emisión de acto resolutivo para continuidad de trámite

Es todo cuando tengo que informar a usted, para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamenta

MONTO TOTAL

Av. 28 de Julio Nº 206, Plaza de Armas de la Provincia de Zarumillo - Tambes

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA Nº 0000000919

Fecha | 04/08/2022 Hora : 20:01:04 Prg.: 1 de 1

(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 24 TUMBES

PROVINCIA: 03 ZARUMILLA

PLEGO: 81 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMELA (201812)

MES FECHA DE DOCUMENTO : 04/00/2022

± AGOSTO

FECHA APROBACION : 04/08/2022

TIPO DOCUMENTO

1 MENORANDUM

JUSTIFICACION

IF DE DOCUMENTO 3284-2828G, ADM-MP/2

DETALLE DEL GASTO

ELECUCION DEL EXPEDIENTE TECNICO ACTIVIDAD: LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA MARCO FELIPE DE LA PROGRESIVA 04038 KM A LA PROGRESIVA 1+950 KM - SECTOR AA HH LAE MALVIMAS, AA HH SAN PEDRO Y AMPLIACION ESMUNDO ROBERO DEL DIST. ZARUMILLA, PROVINC

SECUENCIA PROPRODURY ACTINIONS FR. DAY GREE META FF RB COTT G SG SGD ESPESPO

		_

9001	MICIAL
008	STORTE STORE IT THE STORE MANTENANCIATION CONTROL OF CONTROL
90	IS 3000735 SIBSSER 17 ONE 0035 MANTENIMENTO DE CAUCES, ORDINAIES Y ESTRUCTURAS DE SEGUIRDAD FOICA FRENTE A PELIGROS.  ON MANTENIMENTO DE CAUCES, DRENAIES Y ESTRUCTURAS DE SECURDAD FOICA FRENTE A PELIGROS.

MONTO

ESTASO CENTERCACION : APROHADO

5013 MANTENMENTO DE CAUCES, DRENULES Y ESTRUCTURAS DE SEQUIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS 5 18 CANCRI Y D'ARTECANON RESOURS Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS	69.966.04
A SUBJECTIVE REGALAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	60.965.04
S GASTOS CORRIENTES	09,955.04
2.3 BENES Y SERVICIOS	69:965.04
2.3.1 COMPRADE BENES	98,955,04
23.1.2 VESTUARIOS Y TEXTRES	36.626.00
23.1.2.1 VESTUATRO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARTERIA Y MATERIALES TEXTILES	1.598.00
23.1.2.1.1 VESTUARIO, ACCESOROS Y PRENDAS DIVERDAS	1,896,00

1.00 00. 2.3 1 3 COMBUSTRIES, CARBURWATER, LUBRICANTES Y AFMES 1,596.00 23 1 3 1 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES 1 AFRIES 2,408.80 29.1-3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES 2,408.00 23.1 6 REPLESTOS Y ACCESORIOS 2,409.00

3.3 1 6 7 REPUESTOS Y ACCESORIOS 34,342.00 23.15.14 DE SEGURIDAD 34,642.00 2.3. 1 6. 199 OTROS ACCESORIOS Y REPLESTOS 642 00 23 1 F SUMMISTROS MEDICOS 34,000.00 23.1 8.2 MATERIAL INSUMOLINISTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO

180.00 23.1 E.2.1 MATERIAL, INSUMOS INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUARRIRGICOS, QUONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO 180.00 23.2 CONTRATACION DE SERVICIOS 566,00 23.25 ALQUILERES DE MUEBLES E MALEBLES 31,137.04 23.2 5.1 ALQUARRES DE MARRIES E HIMLEISES 10,836.60 23.2 i. 1.4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS 10.636.80

23.2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS 10.636.80 23.2 T.2 GERVICIOS DE CONSULTORIAS Y SIMILARES DESASFIOLLADOS POR PERSONAS NATURINAES 35,490.24 2.3-2-7-299 OTHOS SERVICIOS SIMILARES. 4,000.00

23.2 7.11 OTROS SERVICIOS 4,000.00 21.2 7.11 SERVICIOS DIVERSOS 16.450.24

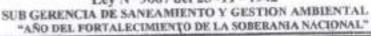
10,490,24 TOTAL CERTIFICACION 46 dat 56 FORAL BOTA 60-951.54 01.955 N

> Presupuesto y Pb Selo Y Firms



### MUNICIPALIBAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

Ley Nº 9667 del 25 -11 - 1942





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMIE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICI.

19 JUL 262

REL

CIRIDO

### INFORME Nº 265 - 2022 - SGSGA - MPZ

: ECON, YARITZA MAGDALENA MONTERO OBLE

Gerente de Desarrollo Económico

DE

: ING. PERCY ISMAEL MORENO LUJAN

Sub Gerente de Saneamiento y Gestión Ambiental

ASUNTO

HORA SOLICITO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA EJECUCION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA ACTIVIDAD: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA MARCO FELIPE DE LA PROGRESIVA 0+950 KM A LA PROGRESIVA 1+950 KM - SECTOR AA.HH. LAS MALVINAS, AA.HH. SAN PEDRO Y DISTRITO AMPLIACIÓN EDMUNDO ROMERO DEL

ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES".

REF

a) Memorial S/N (12/04/2022)

h) Informe Preliminar de Riesgo Por Peligro Imminente Ante Inundaciones en las Zonas Adyacentes a los AA.HH. Las Malvina, AA.HH. San Pedro y Ampliación Edmundo Romero de la Provincia de Zarumilla.

e) Informe Nº 049-2022-MPZ-SGGRD/MTM

d) Informe No 168-2022-MPZ-GSC

e) Memorando Nº 2099-2022/G.ADM-MPZ

f) Proveido Nº 078-2022-GDE

g) Informe Nº 202-2022-SGSGA-MPZ

h) Informe Nº 299-2022-GDE-MPZ

i) Informe Nº 237-2022-MPZ-ALC

i) Oficio Nº 0154-2022-ANA-AAA.JZ-ALA.T

k) Resolución Directoral Nº 0895-2022-ANA-AAA-JZ

1) Proveido de Alcaldía Nº 2465-2022-MPZ-ALC

II) Proveido Nº 108-2022-MPZ-GDE.

m) Expediente Técnico: "Limpieza y Descolmatación de la Quebrada Marco Felipe de la Progresiva 0+950 km a la Progresiva 1+950 km -Sector AA.HH. Las Malvinas, AA.HH. San Pedro y Ampliación Edmundo Romero del Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla

-Tumbes".

FECHA

: Zarumilla, 19 de julio del 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludario cordialmente asi mismo informarle lo signiente:

Oue, mediante MEMORIAL de fecha 12 de abril del 2022, los moradores del AA.HH. LAS MALVINAS, AA.HH. ELI PINTADO, AA.HH. SAN PEDRO Y AMPLIACION EDMUNDO ROMERO, manifiestan que malos moradores de estos asentamientos humanos han interrumpido el cauce de la quebrada Marco Felipe, al crear puentes artesanales a base de tierra, lo que ha generado el estancamiento de aguas residuales, así mismo dan a conocer que esta quebrada se encuentra colmatada de basura y maleza exuberante, lo que ocasiona un punto de contaminación ambiental por la emisión de olores nauseabundos, así como la proliferación de zancudos transmisores de la enfermedad del dengue y el zika, siendo los niños y ancianos los más afectados, por lo que solicitan la descolmatación, desbroce y limpieza del cauce de la quebrada de los sectores antes mencionados.





### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA Ley Nº 9667 del 25 -11 - 1942 SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL "AÑO DEL PORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"



Que, con Informe Preliminar de Riesgo por Peligro Inminente Ante Inundaciones en las Zonas Adyacentes al AA.HH. las Malvinas, AA.HH. San Pedro y Ampliación Edmundo Romero del Distrito de Zarumilla, elaborado por la Ing. Lila Idrogo Flores, se concluve que el nivel de riesgo preliminar actual por inundación pluvial y movimiento en masa en la zona critica es de RIESGO ALTO, que configura un potencial de peligro inminente, recomendando que se deben realizar mediadas de preparación, mitigación, respuesta y/o rebabilitación a fin de evitar inundación en los sectores AA.HH, las Malvina, AA,HH, San Pedro y Ampliación Edmundo Romero, las mismas que podrían ser Limpieza del cauce, descolmatación manual y mecánica del canal natural, Acarreo y eliminación de material excedente, así como el Mantenimiento de vías de acceso.

Que, mediante Informe Nº 049-2022-MPZ-SGGRD/MTM, de fecha 25 de mayo del 2022, la Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desustres, Abog, Melissa Távara Monzón, solicita a la Gerencia e Seguridad Ciudadana coordinar con el área técnica que corresponda para la intervención de la quebrada aledaña al AA.HH. las Malvina, AA.HH. San Pedro y Ampliación Edmundo Romero y de esta forma atender a lo solicitado por los moradores de los sectores antes indicados.

Que, con Informe Nº 168-2022-MPZ-GSC, de fecha 25 de mayo del 2022, el Gerente de Seguridad Ciudadana, solicita a la Gerencia de Administración coordinar con el área técnica que corresponda para la intervención con la limpieza y descolmatación de la quebrada aledaña a los AA,HH. las Malvina, AA,HH. San Pedro y Ampliación Edmundo Romero.

Que, mediante Memorando Nº 2099-2022/G.ADM.MPZ, de fecha 26 de mayo del 2022, el Gerente de Administración, solicita a la Gerencia de Desarrollo Económico, evaluar lo eficitado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

Que, con Proveído Nº 078-2022-GDE, la Gerencia de Desarrollo Económico, alcanza a este despacho los documentos antes mencionados para evaluar y atender de corresponder lo solicitado por la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, mediante Informe Nº 202-2022-SGSGA-MPZ, de fecha 14 de junio del 2022, esta Sub Gerencia determino brindar acciones inmediatas a dicha problemática a través de la ejecución de la Actividad: "Limpieza y Descolmatación de la Quebrada Marco Felipe de la Progresiva 0+950 km a la Progresiva 1+950 km - Sector AA.HH. Las Malvinas, AA.HH. San Pedro y Ampliación Edmundo Romero del Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla - Tumbes", cumpliendo con el Artículo 105° y 106° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), donde esta Sub Gerencia es la que organiza, dirige y ejecuta actividades relacionadas con los proyectos de protección y prevención Ambiental Urbana.

Que, mediante Informe Nº 299-2022-GDE-MPZ, de fecha 15 de junio del 2022, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, alcanza a la Autoridad Nacional del Agua (ALA) el expediente técnico de la Actividad: "Limpieza y Descolmatación de la Quebrada Marco Felipe de la Progresiva 0+950 km a la Progresiva 1+950 km - Sector AA.HH. Las Malvinas, AA.HH. San Pedro y Ampliación Edmundo Romero del Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla - Tumbes", para su evaluación.

Que, mediante Oficio Nº 0154-2022-ANA-AAA.JZ-ALA.T, de fecha 17 de junio del 2022, el Ing. Segundo Niciades Pérez Marrufo Administrador de la Administración Local de Agua Tumbes, da a conocer que de acuerdo al Artículo 38º Autorización para

151



### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA Ley N° 9667 del 25 -11 - 1942 SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL



SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL.

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

la ejecución de obras mínimas, aprobado mediante Resolución Jefatural Nº 007-2015-ANA, el expediente técnico de la actividad: "Limpieza y Descolmatación de la Quebrada Marco Felipe de la Progresiva 0+950 km a la Progresiva 1+950 km – Sector AA.HH. Las Malvinas, AA.HH. San Pedro y Ampliación Edmundo Romero del Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla – Tumbes", cumple con los requisitos establecidos en el Formato Anexo Nº 24, así mimo para continuar con el tramite administrativo esta comuna deberá realizar el pago por derecho de inspección ocular y por el derecho de trámite administrativo, quedando establecida la inspección ocular para el día 22 de junio de los corrientes.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0895-2022-ANA-AAA.JZ, de fecha 28 de junio del 2022, el director de la Autoridad Administrativa del Agua – Jequetepeque Zarumilla, AUTORIZA, a la Municipalidad Provincial de Zarumilla, la ejecución de obras mínimas de la Actividad: "Limpieza y Descolmatación de la Quebrada Marco Felipe de la Progresiva 0+950 km a la Progresiva 1+950 km – Sector AA.HH. Las Malvinas, AA.HH. San Pedro y Ampliación Edmundo Romero del Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla – Tumbes", la misma que fue firmada digitalmente el día 07 de julio del 2022, cuya ubicación, periodo de ejecución y fuente donde se interviene se detalla en el cuadro siguiente:

-	NOMBRE DE LA	ZONA DE LIMPIEZA Y	META	TIEMPO DE		ADAS UTM (S84)	
	ACTIVIDAD	DESCOLMATACIÓN	(KM)	EJECUCIÓN (dias)	INICIAL	FINAL	PROGRESIVAS
O DE NAME OF STREET	Jimpicza y secolmatación de la secolmatación de la secolmatación de la secolmatación de la secolmatación de 2005 lan a Progresiva 1-950 km – etox AA-HH. Las alvinas, AA-HH. Sun alro y Ampliación de mundo Romero del sarrio de Zarumilla – mabes"	Las Malvinas, San Pedro y Edmundo Romero	1.00	12.00	581578 E - 96-12655 N	581962 E - 9613450 N	0+950 - 1+950

Que, con fecha 14 de julio del 2022, se notifica a la Municipalidad Provincial de Zarumilla la Resolución Directoral Nº 0895-2022-ANA-AAA.JZ, en donde se AUTORIZA a esta comuna la ejecución de la Actividad: "Limpieza y Descolmatación de la Quebrada Marco Felipe de la Progresiva 0+950 km a la Progresiva 1+950 km - Sector AA.HH. Las Malvinas, AA.HH. San Pedro y Ampliación Edmundo Romero del Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla - Tumbes".

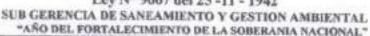
Que, mediante Proveido de Alcaldía Nº 2465-2022-MPZ-ALC, de fecha 19 de julio del 2022, el sicalde de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, alcanza a la Gerencia de Desarrollo Económico, la Resolución Directoral Nº 0895-2022-ANA-AAA.JZ, para su conocimiento y fines.

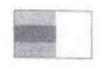
Que, mediante Proveido Nº 108-2022-MPZ-GDE, de fecha 19 de julio del 2022, la Gurencia de Desarrollo Económico, alcanza a esta Sub Gerencia, la Resolución Directoral Nº 0895-2022-ANA-AAA.JZ, para su conocimiento y trámite correspondiente.

150



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA Ley Nº 9667 del 25 -11 - 1942





En virtud a lo antes señalado solicito a usted la disponibilidad presupuestal para la ejecución del expediente técnico de la Actividad: "Limpieza y Descolmatación de la Quebrada Marco Felipe de la Progresiva 0+950 km a la Progresiva 1+950 km — Sector AA.HH. Las Malvinas, AA.HH. San Pedro y Ampliación Edmundo Romero del Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla — Tumbes", ya que este se ha ceñido a los requisitos establecidos por la Autoridad Local del Agua, a través del Formato Anexo Nº 24, señalado en el Artículo Nº 38: Autorización para la ejecución de obras mínimas, aprobado mediante Resolución Jefatural Nº 007-2015-ANA, con la documentación necesaria y pertinente cuyo monto de ejecución es de S/, 69,955,04 (Sesenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con 04/100 soles), el cual se detalla a continuación:

COSTO DIRECTO COSTO INDIRECTO TOTAL

: S/. 65,955,04 : S/. 4,000,00 : S/. 69,955,04

Así mismo se da a conocer que la duración de la ejecución de la Actividad: "Limpieza y Descolmatación de la Quebrada Marco Felipe de la Progresiva 0+950 km a la Progresiva 1+950 km - Sector AA.HH. Las Malvinas, AA.HH. San Pedro y Ampliación Edmundo Romero del Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla - Tumbes", será de 12 días naturales.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y tràmite correspondiente

Atentamente.

De Flolles

Ing. Percy Ismael Moreno Luja:

BIUNCIPALIDAD PROVINCIAL DEZARUNELLA LIV Nº 9667 DEL 25 DE NOVIEMBRE 1,940 ELIC Nº 29166/1966 GERENCIA DE DESARROLLO SCONORGEO PROVEIDO 11. Urgente 12. Informe Legal 13. Informe Técnico 11. Para Autorización 12. Revisar y Evaluar 13. Dar Respuesta 14. Proyectar 14. Opinion Resolución 15. Agenda 16. Archivo 15. Conocimiento y fines 16. Transte Respectivo 17. Otros 17. Par Corresponder 18. Aprobado Disponibilidad Presupuestal
 Atender Disposición Adicional: PORO Zaramilla, 193 de 7 5 VA - del 2022 HEHCA BE dition in Huntere Obles GERSNOW US DESARROLLO ECONOMICO

### PROVEIDO DE ALCALDIA PASEA: Gerence Dormollo Economica 1. Urgante 10. Para autorización 2. Informe Legal 11. Revisar y Evaluar 3. informe Técnico 12. Proyectar Resolución 4. Opinión 13. Agendar 5. Conocimiento y Fines. 14. Archivo 6. Tramite respectivo 15. Atender 7. For corresponder 16. Otros B. Agrobado 9. Disponibilidad Presupuestal Disposición Adicional rumitia, 18



DE LAMA ZAPATA Jurgo Micho FAU 2003/01/1886 food Mojeo, Y B

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0895-2022-ANA-AAA.JZ

Piura, 28 de junio de 2022

### VISTO:

El expediente administrativo con CUT: 98919 -2022, tramitado ante la Administración Local de Agua Tumbes e ingresado a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla, mediante el cual el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, solicita autorización de ejecución de obras en fuentes naturales de agua correspondiente a obras mínimas, y;

SERVICE AND PROPERTY OF THE PARTY OF THE PARTY.

### CONSIDERANDO:

Gue, el Articulo 7º de la Ley de Recursos Hídricos Nº 29338 aprobado con Decreto Supremo Nº 001-2010- AG y modificado mediante el Decreto Supremo Nº 023-2014-MINAGRI, describe que, constituyen bienes de dominio público hidráulico, sujetos a las disposiciones de la presente Ley, el agua comprendida en el articulo 5º y los bienes naturales asociados a esta senalados en el numeral 1 del artículo 6º, indica que toda intervención de los particulares que afecte o altere las características de estos bienes debe ser previamente autorizada por la Autoridad Administrativa del Agua, con excepción del uso primario del agua y las referentes a la navegación;

Que, el artículo 6" del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado con Resolución Jefatural N" 007-2015-ANA, establece que, la Administración Local de Agua, instruye procedimientos y emite informe técnico sin solicitar opinión a la Sub Dirección; remitiendo el expediente con proyecto de resolución visado a la Autoridad Administrativa del Agua;

Oue, el artículo 38" de la precitada norma, establece que para la instalación de instrumentos de medición y la ejecución de obras mínimas tales como instalación de pircas, mantenimiento de cauces y otras similares que no alteren los cursos o cuerpos naturales de agua, el volumen ni la calidad de los recursos hidricos podrá ser autorizada siguiendo el procedimiento simplificado detallado; cuya instrucción está enmarcada en el artículo 6":

September 1

Que, Con OFICIO N° 237-2022-MPZ-ALC., de fecha 15 de junio del 2022, el Ing. John Cristian Palacios Palacios, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, solicita evaluación de expediente técnico y autorización para la "Limpieza y descolmatación de la Quebrada Marcos Felipe de la progresiva 0+950 km a la progresiva 1+950 km-sector AA.HH. Las Malvinas, AA.HH. San Pedro y ampliación Edmundo Romero del distrito de Zarumilla, provincia de Zarumilla — Tumbes";

Esta es una copia audéntica implimible de se discumento electrónico architudo de ANA, apticando lo conpentro per el Art. 25 de O.5 076-7013-POA y la forcesa Deposición Comptementario risul del D.5 036-2010-POA. Se autenticidad e enterribid pueden ser contrattados a trasécide la riigidente dirección web: Unitéty://visped.ana.gób.pe/coroutos e ingresando la signiente clave : 293A9917

140



Firmado digitalmente por DE LARRA ZAPATA Joseph Marko FALL 2002011 1985 hard Bodovic V B. School Physics Josepha GMOXXXIII

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, a la Municipalidad Provincial de Zarumilla, la ejecución de obras mínimas de la actividad "Limpieza y descolmatación de la Quebrada Marcos Felipe de la progresiva 0+950 km a la progresiva 1+950 km - sector AA.HH. Las Malvinas, AA.HH. San Pedro y ampliación Edmundo Romero del distrito de Zarumilla, provincia de Zarumilla — Tumbes", cuya ubicación, período de ejecución y fuente donde se interviene se detalla en el siguiente cuadro:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	ZONA DE LIMPIEZA Y	META	TIEMPO DE EJECUCIÓN	COORDEN (WG	PROGRESIVAS		
	DESCOLMATACIÓN	(Km)	(dian)	INICIAL	FINAL	(Km)	
"Limpicza y descolmatación de la quebrada Marco Felipe de la progresiva 0+950 Km s la progresiva 1+950 Km - sector AA.HH. Las Malvinas, AA.HH. San Pedro y ampliación Edmundo Romero del distrito de Zarumilla - Tumbes"	Las Malvinas, San Pedro y Edmundo Romero	1.00 '	12	581578 E - 9612655 N	581862 E - 9613450 N	0+950 - 1+950	

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución a la Municipalidad Provincial de Zarumilla y, remitir copia fedateada a la Administración Local de Agua Tumbes; asimismo, se dispone la publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua conforme a Ley.

Registrese y comuniquese,

### FIRMADO DIGITALMENTE

EDWIN NEIL MARINA TRIGOSO

DIRECTOR

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA –

JEQUETEPEQUE ZARUMILLA

N. St. St. St. Lee

fijns en une copia autimiza imprisellate de un documento sinomiais archivado de ANA, aplicando lo dispuento por el tur. 25 de 11.5 020-2013 PCM y la Vercoria Dipunitario Complementario Final del 0.5 026-2016-PCM. Su patenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente disputiva della Unifetta-//idagest una gob po/comultos e ingresando la siguiente stave : 29842937

139



### RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 007 -2015-ANA

Lima, B B ENE 2015

### CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad Nacional del Agua tiene como función dictar normas y establecer procedimientos para asegurar la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos, según lo dispone el numeral 15.3 del árticulo 15º de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos;

Que, en esa misma linea, el numeral 64.4 del articulo 64º del Reglamento de la precitada Ley, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2010-AG, establece que los procedimientos administrativos para el otorgamiento de derechos de uso de agua y afines se rigen, entre otras, por las normas que regulen los procedimientos en materia de agua que serán aprobadas por Resolución Jefatural de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 579-2010-ANA, se aprobó el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua, el cual contiene los requisitos específicos, platos y trámites que deben presentar los administrados para el otorgamiento de los derechos de uso de agua previstos en la Ley de Recursos Hidricos, así como el procedimiento a seguir ante la Autoridad Nacional del Agua y sus organos desconcentrados;

Que, mediante Decretos Supremos Nº (564 y 080-2013-PCM se han aprobado disposiciones especiales con la finalidad de reducir los plazos para la ejecución de los procedimientos que deben cumplir los proyectos de inversión públicos y privados a efectos de ejecutarios con mayor celeridad y con menores costos, beneficiando con ello a población en general, y cuya atención resulta prioritaria;

Que, de otro lado, con la Ley N\* 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y la dinamización de la inversión en el país; el Estado ha dictado disposiciones especiales con la finalidad de reducir los plazos de los procedimientos administrativos;

Que, en esa misma orientación, se emitió al Decreto Supremo Nº 023-2014-MINAGRI, mediante el cual se modificó el Reglamento de la Ley de Recursos Hidricos, a fin de agilizar los procedimientos administrativos de otorgamiento de licencia de uso de agua para el desarrollo de proyectos de inversión pública y privada; así como para promover la formalización de los usos de agua en el ámbito del territorio nacional;

Que, en este contexto, la Dirección de Administración de Recursos Hidricos ha propuesto el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Olorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, que contiene las normas que regular los procedimientos administrativos y afines, acordes con el marco legal establecido en los considerandos precedentes;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar la Resolución Jefatural que apruebe el nuevo Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua y deje sin efecto el anterior reglamento, terrobado por Resolución Jefatural Nº 579-2010-ANA y sus modificatorias:







Que, estando a lo opinado por la Dirección de Administración de Recursos Hidricos, con los vistos de la Oficina de Asesoria Jurídica y de la Secretaria General, y en uso de las funciones conferidas a este Despacho por la Ley de Recursos Hidricos, su Reglamento y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 008-2010-AG;

### SE RESUELVE:

Articulo 1º.- Aprobación de Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agus y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agus

Aprobar el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, que consta de seis (06) titulos, cuarenta y dos (42) articulos, cinco (05) disposiciones complementarias finales y dos (02) disposiciones complementarias transitorias y veinticuatro (24) Formatos Anexos.

Artículo 2°.- Publicación de Anexos del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua

Disponer la publicación de los veinticuatro (24) Formatos Anexos del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentos Naturales de Agua, conjuntamente con la presente resolución, en el portal electrónico institucional de la Autoridad Nacional del Agua.

Articulo 3\*.- Derogatoria

Dejar sin efecto la Resolución Jefatural Nº 579-2010-ANA y sus modificatorias.

Augustrese, comuniquese y publiquese,

JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER

Autoridad Nacional del Agua

Para ejercer el permiso se requiere encontrarse en superávit hídrico el cual es declarado de oficio por la ALA cuando se presentan transitoriamente excedentes de agua por encima de la curva de duración mensual, al setenta y cinco por ciento (75%) de persistencia, luego de atender las demandas de agua de los titulares de licencia.

Los titulares de este tipo de permiso para ejercer el derecho de uso de agua deberán presentar su solicitud señalando su demanda al operador de infraestructura hidráulica, cuando la ALA declara el superávit hídrico. En caso de no existir recursos para atender todas las solicitudes, se dará prioridad a los titulares de permisos de mayor antigüedad,

Artículo 35°.- Permiso para usar aguas de retorno, drenaje o fittraciones
Para obtener el Permiso para usar aguas de retorno, drenaje o fittraciones, el administrado debe presentar el Formato Anexo 23 debidamente llenado, resultando de aplicación a este tipo de derecho las disposiciones del artículo 34°.

### TITULO V AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS EN FUENTES NATURALES O INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PÚBLICA MULTISECTORIAL

Artículo 36°.- Autorización de ejecución de obras en fuentes naturales o Infraestructura Hidráulica Pública Multisectorial

La autorización de ejecución de obras (con fines distintos al aprovechamiento) en fuentes naturales o infraestructura hidráulica pública multisectorial faculta a su titular para instalar estructuras, realizar obras temporales o permanentes en fuentes naturales de agua (cauces, riberas o fajas marginales) o en infraestructura hidráulica pública multisectorial.

Para obtener la autorización el administrado debe acreditar que cuenta con:

a) Certificación ambiental del proyecto.

 Aprobación del proyecto a ejecutar emitido por la autoridad competente, que contenga como anexo el expediente técnico o su resumen ejecutivo. En los casos que la autoridad sectorial no emita la aprobación, se presentará el citado anexo con la conformidad de ingeniero colegiado y habilitado responsable de la obra.

De ser el caso comunicara del procedimiento al operador de infraestructura hidráulica multisectorial.

Artículo 37º.- Pozos de exploración o investigación

Para obtener la autorización de ejecución de Pozos de exploración o investigación, el administrado debe presentar los requisitos exigidos para la autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico.

Articulo 38°.- Autorización para la instalación de instrumentos de medición y la ejecución de obras mínimas

La instalación de instrumentos de medición y la ejecución de obras mínimas tales como instalación de pircas, mantenimiento de cauces y otras similares que no alteren los cursos o cuerpos naturales de agua, el volumen ni la calidad de los recursos hidricos podrá ser autorizada siguiendo el procedimiento simplificado que se detalla a apritinuación:

El administrado presenta el Formato Anexo 24 debidamente llenado.

 En el día de recibida la solicitud, la ALA programa la verificación técnica de campo la cual se realiza previo pago de los derechos correspondientes.

 Concluida la verificación técnica de campo, el administrado inicia las obras siempre que en el acta no existan observaciones que impliquen la desestimación de la

142

### FORMATO ANEXO 24

## MEMORIA DESCRIPTIVA PARA LA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS MÍNIMAS

Se entiende por obras mínimas a aquellas distintas a las de aprovechamiento hidrico y que no alteran los cursos, el volumen ni la calidad de los cuerpos naturales de agua superficial.

El contenido mínimo es el siguiente.

### GENERALIDADES

### 1.4 OBJETIVO

Señalar claramente el propósito de los estudios y lo que se protende lograr.

### 1.5 NOMBRE DE LA FUENTE DE AGUA

Mencionar el nombre de la fuente de agua donde se realizará las obras.

### 1.6 UBICACIÓN Y ACCESO

Mencionar la ubicación hidrográfica (Unidad Hidrográfica), geográfica, política y administrativa del lugar donde se ejecutarán las obras.

Describir las vias de acceso a área de estudio que comprenda el estado y los tiempos de desplazamiento.

Completar la información con mapas.

# IL DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Describir de forma detallada las obras a ejecutarse en la fuente natural, incluir planos.

indicar las medidas que adoptará para garantizar la continuidad del flujo y la no afectación de obras de infraestructuras existente de ser el caso

Presentar el cronograma de las principales actividades y realizar una breve descripción de las mismas, destacando las fecha de inicio y la de término.

Otros que el solicitante considere necesario.

### NOTA

- La ubicación geográfica será expresada en coordenadas UTM, Datum WGS 84, Zona 17 o18 o 19 Sur según corresponde.
- 2. El estudio se presenta visado y firmado por un ingeniero habilitado y colegiado, en original, copia simple y digital.



### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

SA PLANTAGE SECTION STATES

ALA-TUMBES ALCOHOLOGY 177 Levelow Tumbro Formore 196 013 8, 3074 R.U.C. 20520711865 RECIBO DE INGRESO

51 Nº 500454

TOWARD ST SE TOWARD DOINGE

RUC PLYS /

econ .		CANT.	PRECIO	IMPORTE
IT C00160	DESCRIPCION	Carrier I.	Chicano	300



# R.U.C N° 20520711865 FACTURA **ELECTRÓNICA** F039-00000094

Bede: ALA TUMBES

Dirección: AV. TARAPACA NRO. 427 - TUMBES TUMBES TUMBES

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

CALLE DISCISIETE Nº 365 - URB. EL PALOMAR.

San teldro - Lima - Lima

Nombre Razion Sociat: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ZANUMILLA

RUC

20168679606

Dirección:

AV. 26 DE JUUD-ZARUMILLA

Fecha Emisión:

22/06/2022 15:42:42

Monedat

ltem	Cédige	Descripción	Und.	Cantidad	V. Unitario	P. Uniterio	Descuento (afecto el IGV)	Valor Venta
7	E002	INSPECCION OCULAR MAYORES A10KM HASTA 30KM	22.	1,00	97,63	115.20	6.00	97.63
	DIENTO QUIN	CE Y 20/100 BOLES	Op.	Gravada		50		97/60
			UGJ	v		50		37.5
			Op.	Inslects		39		0.00
			Op.	Exenereds		5/		0.0
			Op.	Exportacion		34		0.00
			lmp	orte Yotali		SJ.		115.2

Observaciones de SUNAT:

Autorizado a ser emisor electrónico mediante R.I. SUNAT Nº 348850064761

mación impresa de la Factura Electrónica, consulte en hitpsc/fafe biolinia com pe

Powered by Bizlinks



E ANA

Vº Reg.

Fohos:

Formalis rigizalmente per PEREZ stAROUFO Segundo Niciades FAU 19590711965 Send Hoches Sey el autor del discurrenzo Peche: 19106179022

"Becerso de la Igualdad de Oportunidades pera Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

CUT: 98919-2022

10.000

ALCA' DIA

RECEPCION

17 JUN 2022

Franc

07

Tumbes, 16 de junio de 2022

### OFICIO Nº 0154-2022-ANA-AAA.JZ-ALA.T

Señor:

JOHN CRISTIAN PALACIOS PALACIOS

Alcalde

Municipalidad Provincial de Zarumilla

Av. 28 de Julio Nº 206

Zarumilla.-

Asunto

Solicita Evaluación de Expediente Técnico y Autorización para el

desarrollo de la limpieza y descolmatación de quebrada.

Referencia : OFICIO 237-2022-MPZ-ALC

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el Ing. John Cristian Palacios Palacios, Alcaide de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, solicita evaluación de expediente técnico y autorización para la "Limpieza y descolmatación de la Quebrada Marcos Felipe de la progresiva 0+950 km a la progresiva 1+950 km-sector AA.HH. Las Malvinas, AA.HH. San Pedro y ampliación Edmundo Romero del distrito de Zarumilla, provincia de Zarumilla — Tumbes".

Al respecto, de acuerdo al Artículo 38°- Autorización para la ejecución de obras mínimas, de la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, el expediente cumple con los requisitos establecidos en el formato Anexo N° 24. Asimismo, para continuar con el trámite administrativo de CUT N° 98919-2022, deberá impiementar las siguientes acciones del TUPA-ANA:

- Realizar el pago por derecho de Inspección Ocular en campo de 115.20 nuevos soles a la cuenta en el Banco de la Nación a la cuenta corriente: 0000-877182 (ANA Servicios Administrativos).
- Realizar el pago por derecho de Trámite Administrativo de 186.23 nuevos soles a la cuenta en el Banco de la Nación a la cuenta corriente: 0000-877182 (ANA Servicios Administrativos).

Así mismo, previo pago por derecho de inspección ocular y trámite administrativo, se realizará la verificación técnica de campo, invitando a usted a participar de la inspección ocular, la misma que se llevará a cabo el día miércoles 22 de junio del presente año, a las 08:30 am; lugar de encuentro será en la Municipalidad Provincial de Zarumilla. Para cualquier coordinación puede llamar al número 979968275, Ing. Ángel Mera Garcia.

Calle Francisco Rawlengte N° 121. Tunibec (referencia en el 26e plac de la Oficine ele (CONSCILANIE)? 2 972-529074 www.e.gob.ps/sus penne gub.ps/sus ficipi es una comie autóreixo araptimide de un documento montroloso anchicado de AMA, aplicando lo dispoestio por el Art. 25 de D.5 d70-2013-PCM. y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.5 d36-1216-PCM. Su autoristicad e integridad oxenden ser controladas a través de la aquiente dirección web: Unintrol/Hisped.ma.gob.pe/consistas e ingrarando la figureste clare: CC18/Hitt.







Permetto digitalmento per PEREZ MARRUPO Bequindo Nicostes F.All (1980/1985 Sent del annumento Parine) Restrict Soly of suctor del annumento Parine; Soly of suctor del annumento Parine; Soly of suctor del annumento Parine; Solido (1982)

"Año del Bigueldad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

"Año del Bicentanacio del Congreso de la República del Perú"

otro particular, hago propicia la oportunidad para expresento los sonti

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

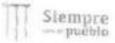
Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

SEGUNDO NICIADES PEREZ MARRUFO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA TUMBES

Calle Francisco Navarreca Ar-TRE-Turnizeo freferancia en al Toto sivo cie la Cificina de COMECTAACEP 1-072-529074 nome goto per/rectago

Ente en una copte autératica intoriorable de un decumento electróvico archinado de ARA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de 0.5 670-2013-PCM y la Yerrano Dispuesiolisi. Corregioramentaria Pinal del 0.5 006-1016-PCM. Se auteracidad e lesagridad puncion ser contraviadas a treves de la siguiente direccida sedir Catalogica puncion apro anyconsultae e ingressivilo la siguiente clave: CE207685.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA Ley Nº 9667 del 25 -11 - 1942

Ruc: 20166679686



# "ASO DEL PORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

Zarumilla, 15 de junio del 2022.

### OFICIO Nº 237-2022-MPZ-ALC

Señor

ING. SEGUNDO NICLADES PÉREZ MARRUFO

ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA TUMBES

Calle Francisco Navarrete Nº 111- Tumbes (ref. 2do piso de la Oficina de CONECTAMEF) TUMBES:

ASUNTO

: SOLICITO EVALUACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO

REF.

: a) Informe No 299-2022-GDE-MPZ

b) Informe No 202-2022-SGSGA-MPZ

e) Expediente Técnico: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA MARCO FELIPE DE LA PROGRESIVA 0+950 KM A LA PROGRESIVA 1+950 KM - SECTOR AA.HH. LAS MALVINAS, AA.HH. SAN PEDRO Y AMPLIACIÓN EDMUNDO ROMERO DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES".

l'engo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo contialmente a nombre de esta Municipalidad, cuerpo edil que represento y a la vez remitir a su despacho el Expediente Técnico Original de la Actividad: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA MARCO FELIPE DE LA PROGRESIVA 0+950 KM A LA PROGRESIVA 1+950 KM - SECTOR AA.HH. LAS MALVINAS, AA.HH. SAN PEDRO Y AMPLIACIÓN EDMUNDO ROMERO DEL DISTRIFO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES", para su EVALUACIÓN el cual permitira realizar trabajos con Mano de Obra No Calificada (MONC) y maquinaria pesada para la limpieza, descolmatación y eliminación de material de excedente (maleza y residuos sólidos) del cauce de la quebrada Marco Felipe de los sectores antes mencionados, identificados como Zonas Criticas de RIESGO ALTO, la misma que configura un potencial de peligro inminente, y de esta manera rehabilitar el cauce de la quebrada, evitando la inundación de las viviendas del AA.HH. Las Malvinas, AA.HH. San Pedro y Ampliación Edmundo Romero.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de especial consideración y respeto.

Atentamente,

ANEXO: Exp 136 original

STPALE. April CODE

and administration carries are resident as a polymer



#### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA Ley Nº 9667 del 25-11 - 1942



Ruc: 20166679606

### "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL" INFORME Nº 299-2022-GDE-MPZ.

A : ING. JOHN CRISTIAN PALACIOS PALACIOS

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

DE : ECON, MONTERO OBLEA YARITZA

GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO - MPZ

ASUNTO : ALCANZO EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EVALUACIÓN POR PARTE

DE LA AUTORIDAD LOCAL DEL AGUA (ALA)

REF : a) INFORME N°-202-2022-SGSGA-MPZ-MPZ

b) Expediente Técnico: "Limpieza y Descofmatación de la Quebrada Marco Felipe de la Progresiva 0+950 Km a la Progresiva 1 + 950 - Sector AA.HH. Las Malvinas, AA.HH. San Pedro y Ampliación Edmundo

Romero del Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla-Tumbes".

FECHA: Zarumilla, 15 de jumo del 2022.

Tengo a bien dirigime a unted, con la finalidad de saludarlos cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que con documento de la referencia a), la Sub Gerencia de Suncamiento y Gestión Ambiental, ALCANZA el Expediente Técnico de la Actividad denominado "Limpieza y Descolmatación de la Quebrada Marco Felipe de la Progresiva 0+950 Km a la Progresiva 1+950 – Sector AA,HH, Las Malvinas, AA,HH, San Pedro y Ampliación Edmundo Romero del Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla-Tumbes", a solicitad de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, quien solicita la intervención de la quebrada aledaña a los AA,HH, Las Malvinas, AA,HH, San Pedro y Ampliación Edmundo Romero, así mismo solicita se remita el presente a la Autoridad Local del Agua, para su evaluación y de esta manera atender a los solicitado por los moradores de los sectores antes mencionados.

En esc sentido se deriva la documentación adjunta, a fin de que sea remitida a la Autoridad Local del Agua, para su evaluación.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines correspondiente.

ATENTAMENTE

Hally Die

15 35 1

MEDICAL -

124 2012 ASC 106 ASC 100 Y



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA Ley Nº 9667 del 25 -11 - 1942

SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"



REL

HORA ME ALGO

## INFORME Nº 202 - 2022 - SGSGA - MPZ

DE

: ECON, YARITZA MAGDALENA MONTERO OBLEA Gerente de Desarrollo Económico

: ING, PERCY ISMAEL MORENO LUJAN

Sub Gerente de Saneamiento y Gestión Ambiental

ASUNTO

: ALCANZO EXPEDIENTE TECNICO PARA EVALUACION POR

PARTE DE LA AUTORIDAD LOCAL DEL AGUA (ALA).

REF

a) Memorial S/N (12/04/2022)

b) Informe Preliminar de Riesgo Por Peligro Inminente Ante Inundaciones en las Zonas Adyacentes a los AA.HH. Las Malvina, AA.HH. San Pedro y Ampliación Edmundo Romero

de la Provincia de Zarumilla.

e) Informe Nº 049-2022-MPZ-SGGRD/MTM

d) Informe Nº 168-2022-MPZ-GSC

e) Memorando Nº 2099-2022/G.ADM-MPZ

f) Proveido Nº 078-2022-GDE

g) Expediente Técnico: "Limpieza y Desculmatación de la Quebrada Marco Felipe de la Progresiva 0+950 km a la Progresiva 1+950 km - Sector AA.HH, Las Malvinas, AA.HH, San Pedro y Ampliación Edmundo Romero del Distrito de

Zarumilla, Provincia de Zarumilla - Tumbes".

FECHA

: Zarumilla, 14 de junio del 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludario cordialmente asi mismo informarle. lo siguiente

Que, mediante MEMORIAL de fecha 12 de abril del 2022, los moradores del AA.HH. LAS MALVINAS, AA.HH. ELI PINTADO, AA.HH. SAN PEDRO Y AMPLIACION EDMUNDO ROMERO, manificstan que malos moradores de estos ascertamientos humanos han interrumpido el cauce de la quebrada Marco Felipe, al creur poentes artesanales a base de tierra, lo que ha generado el estancamiento de aguas residuales, así mismo dan a conocer que esta quebrada se encuentra colmatada de basura. y maleza exuberante, lo que ocasiona un punto de contaminación ambiental por la emisión. de ofores nauscabundos, así como la proliferación de zancudos transmisores de la enfermedad del dengue y el zika, siendo los niños y ancianos los más afectados, por lo que solicitan la descolmatación, desbroce y limpieza del cauce de la quebrada de los sectores antes mencionados.

Que, con Informe Preliminar de Riesgo por Peligro Inminente Aute Inundaciones en las Zonas Advacentes al AA HH. las Malvinus, AA HH. San Pedro y Ampliación Edmundo Romero del Distrito de Zarumilla, elaborado por la lug. Lila Idrogo Flores, se concluye que el nivel de riesgo preliminar actual por inundación pluvial y movimiento en masa en la zona crítica es de RIESGO ALTO, que configura un potencial de peligro

Sec. 4.3. Expression of the Phillips



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA Ley Nº 9667 del 25-11 - 1942 SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"



inminente, recomendando que se deben realizar mediadas de preparación, mitigación, respuesta v/o rehabilitación a fin de evitar inundación en los sectores AA.HH. las Malvina, AA.HH. San Pedro y Ampliación Edmundo Romero, las mismas que podrian ser Limpieza del cauce, descolmatación manual y mecánica del canal natural, Acarreo y ciminación de material excedente, así como el Mantenimiento de vias de acceso.

Que, mediante Informe Nº 049-2022-MPZ-SGGRD/MTM, de fecha 25 de mayo del 2022, la Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres, Abog. Melissa Távara Monzon, solicita a la Gerencia e Seguridad Ciudadana coordinar con el área técnica que corresponda para la intervención de la quebrada aledata al AA.HH. las Malvina, AA.HH. San Pedro y Ampliación Edmundo Romero y de esta forma atender a lo solicitado por los moradores de los sectores antes indicados.

Que, con Informe Nº 168-2022-MPZ-GSC, de fecha 25 de mayo del 2022, el Gerente de Seguridad Ciudadana, solicita a la Gerencia de Administración coordinar con el área técnica que corresponda para la intervención con la limpieza y descolmatación de la quebrada aledara a los AA.HH. las Malvina, AA.HH. San Pedro y Ampliación Edmundo Routero.

Que, mediante Memorando Nº 2099-2022/G.ADM.MPZ, de fecha 26 de mayo del 2022, el Gerente de Administración, solicita a la Gerencia de Desarrollo Econômico, sevaluar lo solicitado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

Que, con Proveido Nº 078-2022-GDE, la Gerencia de Desarrollo Económico, alcanza a este despacho los documentos antes mencionados para evaluar y atender de carresponder lo solicitado por la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, en cuyo item 65.1 del Articulo Nº 65 Recursos para contribuir a la reducción del riesgo de desastres, en cuvo fiem 65.1, señala Autorizase, en forma excepcional, en el Año Fiscal 2022, a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales, para utilizar hasta el veime por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon, sobre canon y regulta minera, para ser destinado al financiamiento de actividades destinadas a: i) la limpieza y/o descolmatación del cauce de rios y quebradas, ii) la protección de margenes de rios y quebradas con rocas al volteo; iii) la monumentación y control de la faja marginal en puntos críticos, y ivi las comprencidas en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo aprobadas pur la instancia correspondiente y/o que cuentan con la opinion tecnica favorable del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED). Dichas actividades se ejecutan en zonas altamente expuestas a triundaciones, destizamientos de tierras, flujo de detritos (hunycos), sismos, bajas temperaturas e incendios forestales identificadas por la Autoridad Nacional del Agua (ANA), el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET), el Instituto Geofísico del Perú (IGP), el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMER), Comissión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA) del pliego Ministerio de Defensa, al Instituto Geográfico Nacional y el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), según

So. VI Coverilla and Chilabolas a Massacrately of a constitu-

154

(3)



### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA Ley Nº 9667 del 25-11 - 1942 SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO Y GESTION AMBIENTAL "ASO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"



Que, en virtud a lo solicitado por la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, esta Sub Gerencia ha determinado brindar acciones inmediatas a dicha problemática a través de la Actividad. "Limpieza y Descolmatación de la Quebrada Marco Felipe de la Progresiva 0+950 km a la Progresiva 1+950 km - Sector AA.HH. Las Malvinas, AA.HH. San Pedro y Ampliación Edmundo Romero del Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla - Tumbes", coumpliendo con el Artículo 105° y 106° del Reglamento de Organización Y Funciones (ROF), donde esta Sub Gerencia es la que organiza, dirige y ejecuta actividades relacionadas con los proyectos de protección y prevención Ambiental Urbana.

En este sentido alcanzo a usted el expediente técnico de la Actividad: "Limpieza y Descolmatación de la Quebrada Marco Felipe de la Progresiva 0+950 km a la Progresiva 1+950 km – Sector AA.HH. Las Malvinas, AA.HH. San Pedro y Ampliación Edmando Romero del Distrito de Zarumilla, Provincia de Zarumilla – Tumbes", para que sea derivado a la Autoridad Local del Agua (Al.A), para su evaluación y de esta manera brindar el apoyo solicitado por los moradores de los sectores descritos en el expediente técnico.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y tramite correspondiente.

Atentamente,

Ing Policy Ismari Moreno Lajua

As all a present a little store Marriago

ARTHOGRALIEMO PROATMOLAL DE ZAMUNILLA
LEY Nº 967 DEL 25 DE NOVYEMBRE 1947

GERENCIA DE DESARROLAO ECONOMICO

PROVEIDO

Pasc nº STANCA DE ANALASTA DE NOVEMBRE 1947

1. Urgante
2. Informe Legal
3. Informe legal
4. Opinión
5. Conocimicono y fines
6. Tramice Respectivo
7. Por Corresponder
8. Aprobado
9. Disponibilidad Presupuestal
10. Atmoder

(Maponición Adicional:

Caramilla, 3.1. do. 1200 A. El 2012

Zaramilla, 3.1. do. 1200 A. El 2012

Zaramilla, 3.1. do. 1200 A. El 2012

Zaramilla, 3.1. do. 1200 A. El 2012

Zaramilla 3.1. do. 1200 A. El 2012

Zaramilla 3.1. do. 1200 A. El 2012



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EARLIMIELA Loy Nº 9667-25-11-42 GERENCIA DE ADMINISTRACION



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANA NACIONAL"

## MEMORANDO N°2099-2022/G, ADM-MPZ

DE

: CPC SEGUNDO SALVADOR QUIROZ DIAZ. GERENTE DE ADMINISTRACION

: ECON. YÄRITZA MAGDALENA MONTERO OBLEA. GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO.

ASUNTO : SOLICITO EVALUAR LO SOLICITADO.

REF.

: INFORME Nº 168-2022-MPZ-GSC.

**FECHA** 

: Zarumilla, 26 de Mayo del 2022.

Por medio del presente, se le informa que se ha recibido el documento de la referencia emitido por el sr. Segundo Viiela Marchan Gerente de Seguridad Cludadana de la Municipalidad Provincial de Zarumilia, a través del cual se solicita coordinar con el área técnica para la intervención para la limpieza y descolmatación de la quebrada aledaña a los AA, HH las Malvinas, AA. HH San Pedro y ampliación Edmundo Romero.

En tal sertido se solicita a usted evaluar lo solicitado e mformar

Atentamente.

SESSIMOD SALKS ALUNCIPALIDAD PROVINCIAL D. ZAKUMILLI P Carbon of Displace Co. REL HORA



# "DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

## INFORME Nº 168 - 2022 - MPZ - GSC.

2.5 MAY 2022

SEÑOR

CPC. Segundo Salvador QUIROZ DIAZ

Gerente de Administración de la MPZ.

DE

SOS. PNP (r) Segundo VILELA MARCHAN

Gerente de Seguridad Ciudadana de la MPZ.

ASUNTO

SOLICITO INTERVENCIÓN PARA LIMPIEZA.

REF.

INFORME Nº 049 - 2022 - MPZ - SGGRD/MTM.

FECHA

Zarumilla, 25 de Mayb del 2,022.

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludario cordialmente y a la vez, remitir a su despacho el documento de la referencia INFORME Nº 049 - 2022 - MPZ - SGGRD/MTM, mediante el cual, la Sub Gerente de Gestion del Riesgo de Desastres de la MPZ, solicita Usted coordine con el área Técnica que corresponda, para la Intervención para la Limpieza y Descolmatación de la Quebrada aledaña a los AA. HH. Las Malvinas, AA. HH. San Pedro y Ampliación Edmundo Romero, y de esta manera atender lo solicitado por los moradores de los sectores antes indicados.

Es todo cuanto cumplo en solicitar a Ud.; para su conocimiento y

Atentamente;

SS PRP 1965E GUNDO VIL ELA MARCHAN GERENTE DE SEGUOLIAD CEGARAMA

CO ARCHINO.

fines pertinentes



#### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA SUB-GERENCIA DE LA GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Lev Nº 9667 del 25 -11 - 1942

Rue: 20166679606



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SEBERANIA NACIONAL"

#### INFORME Nº 049- 2022-MPZ -SGGRD/MTM

A

PNP. (R) SEGUNDO VILELA MARCHAN

Gerente de Seguridad Ciudadana

370 121

DE

ABOG. MELISSA TAVARA MONZON

Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres

ASUNTO

Solicito Intervención para la Limpieza y Descolmatación de la Quebrada Aledaña al AA.HH. las Malvinas, AA.HH. San Pedro y Ampliación Edmundo Romero del Distrito de Zarumilla, Provincia

de Zarumilla - Tumbes"

REFERENCIA

a) Memorial (12/04/2822)

b) Informe Preliminar de Riesgo por Peligro Inminente Ante Inundaciones en las Zonas Adyacentes al Mantenimiento Preventivo del Sistema de Drenaje Pluvial del AA.HH. las Malvinas, AA.HH. San Pedro y Ampliación Edmundo Romero del Distrito de

Zarumilla.

**FECHA** 

Zarumilla, 24 de MAYO del 2022

Tengo el agrado de dirigime a usted para saludarlo cordialmente así mismo para comunicarie que la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, en el marco del Artículo 97° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), esta Sub Gerencia es el organo que programa, ejecuta y dirige actividades propias del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, ante situaciones de desastres, emergencias, sequias, etc., en cuyo mismo artículo en punto numero 5 esta Sub Gerencia biene la función de ejecutar planes de prevención, emergencia y rehabilitación cuando el caso lo requiera.



Que, mediante MEMORIAL de fecha 12 de abril del 2022, los moradores del AA.HH. LAS MALVINAS, AA.HH. EU PINTADO, AA.HH. SAN PEDRO Y AMPLIACION EDMUNDO ROMERO, manifiestan que malos moradores de estos asentamientos humanos han interrumpido el cauce de la quebrada Marco Felipe, al crear puentes artesanales a base de tierra, lo que ha generado el estancamiento de aguas residuales, así mismo dan a conocer que esta quebrada se encuentra colmatada de basura y maleza exuberante, lo que ocasiona un punto de contaminación ambiental por la emisión de olores aauseabundos, así como la proliferación de aancudos trensmisores de la enfermedad del dengue y el zika, siendo los niños y ancianos los más afectados, por lo que solicitan la descolmatación, desbroce y limpieza del cauce de la quebrada de los sectores antes mencionados.

Que, con Informe Preliminar de Riesgo por Peligro Inminente Ante Inundaciones en las Zonas Adyacentes al AA.HH. las Malvinas, AA.HH. San Pedro y Ampliación Edmundo Romero del Distrito de Zarumilia, elaborado por la log. Lila idrogo Flores, se concluye que el nivel de riesgo preliminar actual por inundación pluvial y movimiento en masa en la zona critica es de RIESGO ALTO, que configura un potencial de peligro inminente, recomendando que se deben realizar mediadas de preparación, mitigación, respuesta y/o rehabilitación a fin de svitar inundación en los sectores AA.HH. Jas Malvina, AA.HH. San Pedro y Ampliación Edmundo Romero, les mismas que podrían ser Limpisza del cauce, descolmatación manuel y

128

Jr. Arica s/n - Zarumilla 2do piso del Banco de la Nación



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA SUB-GERENCIA DE LA GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Ley Nº 9667 del 25 -11 - 1942

Rue: 20166679606

## "ANO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SEBERANIA NACIONAL"

mecânica del canal natural, Acarreo y eliminación de material excedente, así como el Mantenimiento de vias de acceso.

Que esta Sub Gerencia en vista a los documentos antes expuestos silicita usted coordine con el área técnica que corresponda para la intervención de la quebrada aledaña al AA.HH. las Malvina, AA.HH. San Pedro y Ampliación Edmundo Romero y de esta formo atender a lo solicitado por los moradores de los sectores antes indicados.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y tramite correspondiente.

Atentamente:

Along, Melisan Taxara Mon 2011



SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



INFORME PRELIMINAR DE RIESGO POR
PELIGRO INMINENTE ANTE INUNDACIONES EN
LAS ZONAS ADYACENTES AL MANTENIMIENTO
PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DRENAJE
PLUVIAL DEL AA.HH. LAS MALVINAS, AA.HH.
SAN PEDRO Y AMPLIACIÓN EDMUNDO ROMERO
DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE
ZARUMILLA—TUMBES"



Tumbes, Perú 2022





INFORME PRELIMINAR DE RIESGO POR PELIGRO INMINENTE ANTE INUNDACIONES EN LAS ZONAS ADVACENTES AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL AA.HH. LAS MALVINAS, AA.HR. SAN PEDRO Y AMPLIACIÓN EDMUNDO ROMERO DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES

#### CONTENIDO

HERM	DESCRIPCION	
introdu	oción	2
1000	CAPITULO L'ASPECTOS GENERALES	3
1.1	Objetivo General	3
1.2	Justificación	3
1.3	Antecedentes	3
3.4	Marco legal	3
Marin	CAPITULO II CARACTERISTICAS GENERALES	4
21	Características del área de estudio	4
2.2	Población y medios de vida	10
2.3	Vivienda y servicios	13
	CAPITULO III: ESTIMACIÓN PRELIMINAR DEL PELIGRO	
3.1	Identificación de paligros	11
3.1.1	Factores condicionantes	15
312	Factor desencadenante	21
3.1.3	Estimación preliminar del nivel de peligro	- 28
	CAPITULO IV ELEMENTOS EXPUESTOS	29
4.1	Delimitación de los elementos expuestos	25
4.2	Identificación de los elementos expuestos en los sectores	30
4.3	Cuantificación de los elementos expuestos	32
1 2 5	APITULO V. ESTIMACIÓN PRELIMINAR DE LA VULNERABILIDAD	
5.1	Vulnerabilidad de los elementos expuestos	33
5.2	Estimación preliminar del nivel de vulnerabilidad	34
a she	CAPITULO VI NIVEL PRELIMINAR DEL NIVEL DE RIESCO	35
6.1	Estimación preliminar del nivel de riesgo	35
	CAPITULO VIII CONCLUSIONES	36
25	CAPITULO VIII. RECOMENDACIONES	37
c	APITULO IX: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y OTRAS FUENTES	38
	CAPITULO X: ANEXOS	39

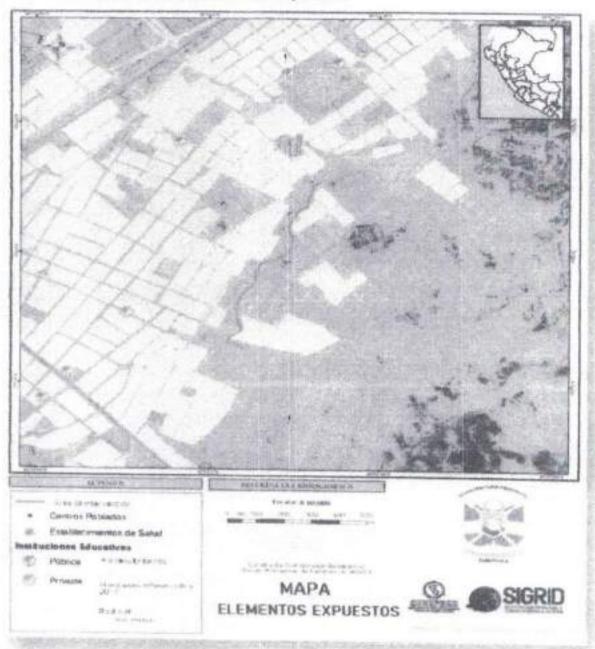


pág. 1

## CAPITULO IV:

#### **ELEMENTOS EXPUESTOS**

## Delimitación de los elementos expuestos.



Fuents: SIGRID-CENEPRED 2019

Ing. Lila Idrogo Flores INGEHIERA CIVIL CIP Nº 19913

pág. 44

INFORME PRELIMINAR DE RIESGO POR PELIGRO INMINENTE ANTE INUNDACIONES EN LAS ZONAS ADYACENTES AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL AA.HH. LAS MALVINAS, AA.HH. SAN PEDRO Y AMPLIACIÓN EDMUNDO ROMERO DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA – TUMBES

Figura 23. Delimitación de elementos expuestos en las zonas adyacentes del AA. HH Las Malvinas, AA.HH. San Pedro y Ampliación Edmundo Romero del Distrito de Zarumilla

## Identificación de los elementos expuestos en los sectores.

SECTORES		SECTORES ECONOMICOS		SECTORES AMBIENTALES	
Población X		Agropecuario	T	Medio ambiental	
Educación	X	Pesca			
Salud		Mineria			
Vivienda	X	Hidrocarburo y gas			
Cultura		Silvicultura			
Asistencia y prevención social		Industria			
Defensa y seguridad nacional		Construcción			
		Transporte y comunicaciones	Х		
		Electricidad			
		Agua y saneamiento Fianzas y seguro			
		Comercio	-		
		Empresas de servicios			
		Administración publica			
		Turismo			

## Cuadro 17. Sectores sociales, económicos y ambientales

Fixente: CENEPRED, 2019, adaptinto aquipo técnico, 2022

## Cuadro 18. Sectores sociales

William Street of the	SECTORES SOCIALES	
Vivienda	Predios urbanos	X
Educación	Institución educativa	1 0

Cuadro 19. Sectores económicos

	ECTORES ECONÓMICOS	
Transporte y	Red vial	TA

pag. 45

Ing. Cala Idrogo Flores ONGENIERA CIVIL. CIP W 70013

INFORME PRELIMINAR DE RIESGO POR PELIGRO INMINENTE ANTE INUNDACIONES EN LAS ZONAS ADVACENTES AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL AA.HH. LAS MALVÍNAS, AA.HH. SAN PEDRO Y AMPLIACIÓN EDMUNDO ROMERO DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES

comunicaci	iones		
Fuente: CENEPREO :	2019: actaptacto erguipo fécticos.	2022	

#### 4.3. Cuantificación de los elementos expuestos

Cuadro 20. Sectores sociales

	SECTORES SOCIALES		
Vivienda	Predios urbanos	X	158
Educación	Institución educativa	X	1

#### Cuadro 21. Sectores económicos

SECT	ORES ECONÓMICOS		
	Red Vial	X	1
Transporte y Comunicaciones	1		

Fuerte: CENEPRED. 2019, edeptedo equipo Nonco, 2022.

#### CAPITULO V:

### ESTIMACIÓN PRELIMINAR DE LA VULNERABILIDAD

#### 5.1. Vulnerabilidad de los elementos expuestos

A continuación, se analiza el material estructural predominante en edificaciones (MEP) y el estado de conservación de las edificaciones (ECS)

Cuadro 22. Sectores sociales

PARAMETRO	ELEMENTOS EXPUESTO		DESCRIPCIÓN CUALITATIVA
		MEP	Alrededor del 38% de viviendas está construida de ladrillo, el 55% de material quincha.
Vivienda	Predios urbanos	ECS	Aproximadamente el 75% de viviendas presenta un estado de la construcción regular, ya que presentan mantenimiento esporádico y tienen deterioro.
Educación	Instituciones educativas	MEP	Material noble (cemento y concreto)
		ECS	En regular estado de conservación

Fuente: GENEPRED, 2014, adaptado equiso técnico, 2022.

Ing. Lila Idrogo Flares INGENIERA CIVIL CIP. Nº (8013

pag. 46

Q.

INFORME PRELIMINAR DE RIESGO POR PELIGRO INMINENTE ANTE INUNDACIONES EN LAS ZONAS ADYACENTES AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL AA HH. LAS MALVINAS, AA HH. SAN PEDRO Y AMPLIACIÓN EDMUNDO ROMERO DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA – TUMBES

#### Cuadro 23. Sectores econômicos

	SECTORES E	CONOMICOS
PARAMETROS	ELEMENTOS EXPUESTOS	DESCRIPCIÓN CUALITATIVA
Transporte y Comunicaciones	Red vial	1 red vial expuesta a inundaciones y movimientos en masa

Fuente: CENEPRED, 2014, adaptado equipo técnico, 2022.

## 5.2. Estimación preliminar del nivel de vulnerabilidad

NIVEL CUALITATIVO DE LA VULNERABILIDAD = ALTA

#### CAPITULO VI:

## NIVEL PRELIMINAR DEL NIVEL DE RIESGO

## Estimación preliminar del nivel de riesgo

Cuadro 24. Estimación del riesgo

PE IONO MA				ALTC
SECTION OF	RIESGO MEDIO	BEHOADO	1	ALTG
PELIGRO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	Name of the	RESOLATO,
PEJORO	REGIOURAID	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	BIES AS ALTO
- Live Surpervision State of the State of th	WULNERABII SMD BAJA	WULNERABILIDAD MEDIA	SYSTEM STATES	NUYALTA

NIVEL CUALITATIVO DEL RIESGO = MUY ALTO

Life of our Horse MILENETA TVI

08

pág. 47

## CAPITULO VII:

#### CONCLUSIONES

- 1. El Sectores AA.HH. las Malvinas. AA.HH. San Pedro y Ampliación Edmundo Romero, presenta pendientes con una inclinación promedio que fluctúan entre 3.3 hasta +0.4. Dichos valores en estos momentos ante los eventos climatológicos que se presentan en el área de estudio, predisponen condiciones propicias para que las aguas pluviales se desborden, por encontrarse los sistemas de drenaje pluvial colmatados ya que se encuentra obstruido por vegetación arbórea, malezas y residuos sólidos que dificultan el libre transitar de las aguas pluviales.
- La zona crítica se encuentra dentro de una estructura geológica que presenta contacto con fallas geológicas.
- Según el SENAMHI, para el periodo marzo-mayo 2022, se espera condiciones de lluvia por debajo de lo normal para la zona norte del Perú, con un 22% de probabilidad.
- La zona crítica en las condiciones actuales presenta los siguientes elementos expuestos: 158 predios urbanos, 1 Institución Educativa ,1 red vial, 02 predios rurales y 60 manzanas referenciales año 2017.
- El nivel de riesgo preliminar actual por inundación fluvial y movimiento en masa en la zona crítica es de RIESGO MUY ALTO, que configura un potencial peligro inminente.

Ing. Cila Idrogo Flore-WGENERA CIVIL INFORME PRELIMINAR DE RIESGO POR PELIGRO INMINENTE ANTE INUNDACIONES EN LAS ZONAS ADVACENTES AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAI. DEL AA.HH. LAS MALVINAS, AA.HH. SAN PEDRO Y AMPLIACIÓN EDMUNDO ROMERO DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA – TUMBES

### CAPITULO VIII:

#### RECOMENDACIONES

- Se deberán de realizar medidas de preparación, mitigación, respuesta y/o rehabilitación a fin de evitar inundación en las Sectores AA.HH. las Malvinas, AA.HH. San Pedro y Ampliación Edmundo Romero; estas medidas podrían ser:
  - Limpieza y descolmatación del canal natural y mecánica de drenaje pluvial de los sectores AAHH las Malvinas, AA.HH. San Pedro y Ampliación Edmundo Romero.
  - Acarreo y eliminación de material excedente de las actividades de limpieza y descolmatación en un volumen de 584.00 m3 y 936.00 m3.
  - Mantenimiento de las vías de acceso, en una longitud de 1.9 km, con un área total de 5,600.00 m2.
- Piantear mecanismos financieros para implementar estrategias de reducir el riesgo existente.
- Plantear procesos de fortalecimiento de capacidades organizativas, que permita incrementar la resiliencia de los pobladores y demás beneficiarios.
- Fortalecer las capacidades de los beneficiarios en materia de inundación, contemplando aspectos relacionados con un sistema de alerta temprana, rutas de evacuación y zonas seguras ante inundaciones.

Ing. Cila Idroyer Flores MGEMERA CIVIL CIP. Nº 18912

pag. 49

ENFORME PRELIMINAR DE RIESGO POR PELIGRO INMINENTE ANTE INUNDACIONES EN LAS ZONAS ADYACENTES AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL AA.HH, LAS MALVINAS, AA.HH, SAN PEDRO Y AMPLIACIÓN EDMUNDO ROMERO DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA – TUMBES



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y OTRAS FUENTES

- Primer Informe del Estudio de Vulnerabilidad Presente y Futura ante el Cambio Climático en la Región Tumbes. IGP, 2015.
- SENAMHI / Boletín Climatológico Nacional.
- SINPAD INDECI, 2021-2022.
- SIGRID CENEPRED, 2019.

Ing. Life Idrogo Flores
Ingentena trong

pag. 50

INFORME PRELIMINAR DE RIESGO POR PELIGRO INASPENTE ACCE DIGINDACIONES EN LAS CORAS ADTACENTES AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DEL AA HH LAS MALVINAS, AA HH. SAN PEDRO Y AMPLIACIÓN EDMUNDO ROMERO DEL DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA - TUMBES

## CAPITULO X: ANEXOS

TOMAS FOTOGRRAFICAS DEL AA HH LAS MALVINAS, AA.HH. SAN PEDRO Y AMPLIACIÓN EDMUNDO ROMERO DEL DISTRITO DE ZARUMILLA,





Ing. Cila Idroga Flores
BIGENERA CIVIL
COP. Nº 78912

pág. 51

### "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

## MEMORIAL

SOLICITO LA DESCOLMATACION, DESBROCE Y LIMPIEZA DEL CAUCE DE LA QUEBRADA DE LOS SECTORES DEL AA.HH. LAS MALVINAS, AA.HH. ELI PINTADO, AA.HH. SAN PEDRO Y AMPLIACION EDMUNDO ROMERO.

SR. JOHN CRISTIAN PALACIOS
ALCAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

#### CC. SUB GERENCIA DE GESTION DEL RIEGO DE DESASTRES

Los firmantes, residentes del Asentamiento Humano las Malvinas del Distrito, Provincia de Zurumilla, Departamento de Tumbes, identificados con nuestros respectivos documentos de identidad, nos dirigimos a usted con la finalidad de saludarlo y al mismo tiempo manifestar lo niguiente:

PRIMERO. - Desde hace mucho tiempo, periódicamente la mayoria del territorio peruano está expuesto a inundaciones en los meses de diciembre a abril. Històricamente la Región Tumbes ha sido la más afectada con mayor severidad y frecuencia durante los años 2017 y 2018.

En años recientes, la Provincia de Zarumilla ha sufrido varias inundaciones en los periodos lluviosos y en clas se reconoció que había un problema de colmatsción de los cauces y un descuido en cuanto a limpieza y mantenimiento de canaletas y quebradas, siendo uno de los cauces afectados, el cauce de la QUEBRADA MARCO FELIPE, la cual cruza por nuestro asentamiento humano, así como otros asentamientos humanos (AA.HH. ELI PINTADO, AA.HH. SAN PEDRO, AMPLIACION EDMUNDO ROMERO).

SEGUNDO. - Que, los moradores de los asentamientos humanos antes mencionados han interrumpido el cauce de la quebrada Marco Felipe, al crear puentes artesanales a base de tierra, lo que ha generado el estancamiento de aguas residuales, lo que ocasiona un punto de contaminación ambiental por la emisión de ciores nauscabundos, así como la proliferación de zancudos transmisores de la enfermedad del dengue y el zicka, aiendo los niños y ancianos los más afectados.

#### POR LO EXPUESTO.

Señor Alcalde mucho agradeceremos a Ud. y a su consejo en pleno poner de manifiesto el interés y disponibilidad en las gestiones faltantes para cristalizar este anhelo como es la descolmatación, desbroce y limpieza del cauce de esta quebrada.

#### POR TANTO:

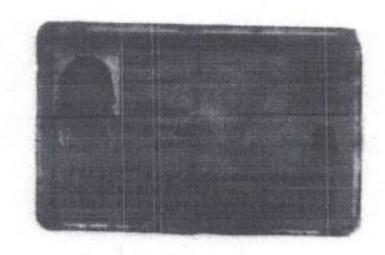
A usted señor alcalde, suplicamos acceder a nuestra petición conforme solicitamos. Es gracia que esperamos alcanzar,

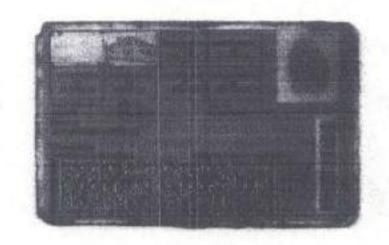
Zarumilla, 12 de abril del 2022

JULISSA BETSABETH ORDINOLA OLAYA DNI: 43777945

MORADORA DEL SECTOR

32,





34,03

TEGA AGUSTIO CONNECT UNANCO, BOTH 9112 00364783 const come comes cand in years were House 45561060 TILDER TIMEDO ROPRIEUE 447777528 463-127214 11 sen Horens Poesta DE CONTER MATERIA 94229841 HERPER PORTEGOL ZUNIGALARD 4024024 Mars Com Demogre 76458328 Edition Carollina (namez 45779752 17 1 1/2 Ancober De Hosillo Gapon 146926932 More Edgas Guess de TAIRER 71989445 our Auton - Disse Tredition 64422059 AT - - REST PONCE - MONJET - 024950 parties protectiona Contillo 48028896. THAT MUNDS CANPOS 43759956osi del Pilos siessosto oyulo 4502 9868 Age Deric Troses Marchan 00362771 del KEVIN AR NOLD INFANTE ROMERO 76803030 3 Jieyssi Lourno Dicyn. 78006074 Fel believe Account. He were sofe MANUEL CASOLL INONAK 11693136 Namace 1 1900 OF CECTORO JONATO 47932652 eliver songay likelies 43109948 Frankly 45149108 Ja Dememo Styles restart with rivers 44 7901 04 147 INDE CUNAR SERVER 80 37 /2 21 Suppl 43147843 KJ TRANCEN RAMAS 100 ARIFED CASUS OF SANTAMARA wi and willo coronado 48437967 4 theo of Aguila Hozomsile 4748 Jun Rd

SELLIC CESAR ACOSTA SANTAMORIA 43544923 600 ACCSTA SANTAMORIA 43366066 COLCAR COPICION PICKOS SIDJUN 17617612 COURSE

YULISSA ORDINALA OLAYA 43774945 GORGO ARLOS GOSTANO IMAN LEON 45244304 FUNDA ASSENIA ASSENIA ASSENIA ASSENIA ASSENIA ASSENIA PONDEZ 45111384 KSRGH

ATHSOA ROMERO CHANEZ 45111384 KSRGH

ALLO PAGLO R 2 OLEHARAGA 1633 AND PAGLO SILIO TIMES 4698 1628